



Universidad de Valladolid

CURSO 2017-2018

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Periodismo

**El tratamiento de Clara Campoamor en la
prensa escrita durante la II República:
estudio de *La Nación* y *Heraldo de Madrid***

Alumna: Guerra Valcárcel, María

**Tutoras: Etura Hernández, Dunia
Martín Jiménez, Virginia**

*“El voto femenino era el chivo hebreo
cargado con todos los pecados de los
hombres, y ellos respiraban tranquilos y
satisfechos de sí mismos cuando encontraron
esa inocente víctima, criatura a cuenta de la
cual salvar sus culpas. El voto femenino fue,
a partir de 1933, la lejía de mejor marca
para lavar torpezas políticas varoniles.”*

Clara Campoamor

Título:

El tratamiento de Clara Campoamor en la prensa escrita durante la II República: estudio de *La Nación* y el *Heraldo de Madrid*

Autor:

María Guerra Valcárcel

Resumen:

Con el inicio de la II República Española el 14 de abril de 1931, el país necesitaba una serie de modificaciones en su legislación para superar los años restrictivos de la dictadura. En mayo del 31, un decreto del Gobierno provisional concedió a las mujeres el ser elegibles: Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken fueron las diputadas pioneras del Parlamento Español. La primera logró entrar en el Comité Constituyente para modificar los artículos que no se ajustaban a la nueva forma de gobierno. Uno de sus principales logros fue conseguir el sufragio femenino y, gracias a su voto particular como única promotora de este derecho en las Cortes, el 1 de diciembre de 1931 se aprobó el artículo 36 que concedía el voto a las mujeres. Durante los meses en los que defendió el dictamen, tuvo que enfrentarse a diputados, entre ellos republicanos y compañeros del Partido Radical que creían que las mujeres no estaban preparadas políticamente para ejercer su derecho y votarían a los conservadores guiadas por su confesor, poniendo en riesgo la supervivencia de la República. Pese a las trabas, el dictamen salió adelante con tan solo 4 votos de diferencia.

Durante este periodo, la prensa informaba a la población sobre los debates que surgían en el Parlamento. El *Heraldo de Madrid*, un referente de los diarios republicanos, no apoyaba la decisión de la diputada porque, al igual que los partidos de esta ideología, consideraba que las mujeres no estaban preparadas para ejercer su derecho a voto. Por otro lado, *La Nación*, conservador y monárquico, respaldaba su causa por intereses políticos, pero creía que una

mujer como Campoamor, que expresaba abiertamente que no profesaba el cristianismo, no era la indicada para defender un derecho tan importante.

Palabras clave:

Clara Campoamor, diputada, sufragio femenino, Segunda República Española, Heraldo de Madrid, La Nación.

Title:

The processing of Clara Campoamor in the press during the Second Republic: study of *La Nación* and *Heraldo de Madrid*

Author:

María Guerra Valcárcel

Abstract:

At the beginning of the Second Spanish Republic on April 14, 1931, the country needed a series of amendments in its legislation to overcome the restrictive years of dictatorship. On May 31, a decree of the provisional Government granted women to be eligible: Clara Campoamor, Victoria Kent and Margarita Nelken were the pioneering women deputies in the Spanish Parliament. The first managed to join the Constituent Committee to modify the articles that did not conform to the new form of Government. One of her principal achievement was to get women's suffrage and, thanks to her particular vote as only promoter of this law in the Courts, on December 1, 1931, was approved article 36 that granted the vote to women. During the months in which defended the opinion, she had to deal with deputies, including republican and her colleagues from the Radical Party who believed that women were not politically prepared to exercise their right and would voted conservatives guided by their confessor, threatening the survival of the Republic. Despite the obstacles, the opinion came out ahead by only 4 votes.

During this period, the press informed population about discussions that arose in the Parliament. *Heraldo de Madrid*, a referent in republican journals, did not support the decision of the deputy because, like others parties of this ideology, considered that women were not prepared to exercise their right to vote. Furthermore, *La Nación*, conservative and monarchical, supported her cause by political interests, but it believed a woman like Campoamor, who openly expressing she did not profess Christianity, was not the one to defend such an important right.

Key words:

Clara Campoamor, woman deputy, women's suffrage, Second Spanish Republic, *Heraldo de Madrid*, *La Nación*.

ÍNDICE

1. Introducción	1
1.1. Justificación.....	2
1.2. Objetivos.	3
1.3. Hipótesis.....	4
2. Estado de la cuestión.....	4
2.1. Clara Campoamor.	4
2.2. La lucha por el voto femenino.....	6
2.3. Estudios sobre Clara Campoamor.	9
3. Metodología	13
3.1. Análisis cuantitativo.....	14
3.2. Análisis cualitativo.....	18
4. Resultados	19
4.1. Análisis cuantitativo: gráficos.....	19
4.1.1. Heraldo de Madrid.	19
4.1.2. La Nación.....	30
4.2. Análisis cualitativo: contexto informativo.	40
4.2.1. Informaciones referentes al voto femenino.....	40
4.2.2. Otras informaciones no referentes al voto femenino.	44
4.2.3. Artículos de opinión.....	45
5. Conclusiones	48
6. Bibliografía	50
7. Anexos	52

1. Introducción

Una de las grandes conquistas del siglo XX en España fue el derecho al voto femenino durante la Segunda República, aunque el proceso fue largo y costoso ya que aún había muchas personas, tanto ciudadanos como diputados, que creían que las mujeres no estaban preparadas para poder ejercer el derecho legislativo (Monterde, 2010, p. 264).

Este proyecto se pudo aprobar gracias al voto particular que presentó Clara Campoamor en la Comisión para la nueva Constitución de la República Española, la única promotora de este derecho en el Parlamento (Campoamor, 1936, p. 194). La diputada tuvo que defender el sufragio femenino frente al resto de compañeros, incluyendo a los republicanos y a los de su partido, quienes no la apoyaron y votaron en contra del dictamen (Ruiz, 2006, p. 13). Gracias a su empeño consiguió, aunque con diversas dificultades, modificar el artículo 34 (que pasaría a ser el 36 de la Constitución del 9 de diciembre de 1931) e incluir en él a las mujeres: “Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes” (Constitución Española, 1931, art. 36). También logró introducir en el artículo 25 que el sexo no fuera un fundamento de privilegio jurídico, al igual que tampoco lo eran la naturaleza, la filiación, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas (Constitución Española, 1931, art. 25).

Durante los debates que se sucedieron desde el 1 de septiembre, primera vez que Clara Campoamor subió a la tribuna de oradores del Congreso de los Diputados a hacer su discurso (Lafuente, 2006, p. 10), hasta el 1 de diciembre, día en que se aprobó el artículo 36 de la nueva constitución en el que se concedía el derecho electoral a las mujeres (Campoamor, 1936, p. 173), la diputada se fue ganando enemigos debido a la modificación del artículo por su voto particular. Por temor a que las mujeres no estuvieran preparadas para ejercer su derecho electoral y votaran a las derechas guiadas por su confesor, los republicanos, incluido su propio

partido (Partido Radical), se mostraron recelosos y abandonaron a Campoamor en su lucha (Campoamor, 1936, p.124).

1.1. Justificación.

El voto femenino supuso un gran avance en los derechos de las mujeres e impulsó a la sociedad hacia la democracia, pero en algunos países se consiguió antes que en España. El primero en conceder el sufragio femenino fue Nueva Zelanda en 1893, pero no fue hasta 1906 cuando un país europeo, Finlandia, lo lograba. Reino Unido redujo la edad del derecho electoral de las mujeres de los 30 a los 21 en 1928, igualando así las condiciones entre ambos sexos. Pero Francia y Grecia no disfrutaron de este derecho hasta los años 50, aunque el último país europeo en conceder el sufragio femenino fue Suiza en 1971. A día de hoy, hay muchas regiones musulmanas que no reconocen el derecho a voto de las mujeres (Sede Universidad de Villena, 2016).

En Europa el movimiento sufragista fue mucho más fuerte y se desarrolló antes en los países protestantes como Reino Unido que en los católicos como España. Aunque ya hubo intentos de conseguir este derecho en España en 1907 y 1924, no fue hasta 1931 cuando se logró que mujeres y hombres votaran bajo las mismas condiciones (Sede Universidad de Villena, 2016). Por ello, en este periodo se vivió una época de gran actividad política y la prensa escrita fue testigo de todos los cambios que se originaron. Cada medio tenía su línea editorial y, dependiendo del periódico, este trataría la información de forma diferente: en determinados casos estaría a favor de lo que se discutía en el Parlamento, y en otros se opondría.

En este trabajo de investigación, dirigido por las profesoras Dunia Etura y Virginia Martín, se ha estudiado cómo exponían la figura de Clara Campoamor ante la opinión pública dos de los periódicos más influyentes de la época que representaban ideologías diferentes.

Uno de ellos es el *Heraldo de Madrid*, un diario liberal que nació el 29 de octubre de 1890 y que apoyaba la república y la lucha contra la dictadura de Primo de Rivera (Gómez, 2014).

Fue un periódico de información general que, durante la Segunda República, se convirtió en uno de los principales defensores de los partidos republicanos de izquierda y se consolidó como el rotativo vespertino de mayor tirada bajo el mando de la dirección de Francisco Villanueva. Su última publicación fue el 26 de marzo de 1939 y, al final de la guerra civil, varios redactores fueron encarcelados y condenados a muerte. De sus talleres incautados nacerá el diario *Madrid* (Heraldo de Madrid, s. f.).

El otro periódico es *La Nación*, creado a instancias del propio general Miguel Primo de Rivera como instrumento de propaganda para su dictadura y que publicó su primera edición el 19 de octubre de 1925. Por este motivo es considerado el principal órgano oficioso de prensa del régimen militar primorriverista, incluyendo en sus filas al hijo del dictador, Miguel Primo de Rivera y Sáinz de Heredia, como secretario. En su primer artículo defendió que era un diario que difundiría las fórmulas del régimen político con corte monárquico. Al llegar la II República, el periódico, dirigido por Delgado Barreto, criticó al nuevo régimen democrático. La última edición se publicó el 13 de marzo de 1936 tras el incendio de sus talleres provocado por el atentado falangista contra el diputado socialista Luis Jiménez de Asúa (La Nación, s. f.).

Como veremos posteriormente en el apartado ‘Estado de la cuestión’, el estudio que aquí presentamos no se ha llevado a cabo con anterioridad. Por este motivo nos parece relevante conocer cómo se mostraban en estos diarios los cambios propuestos por una de las figuras feministas más representativas del siglo XX en España.

1.2. Objetivos.

El objetivo principal de este estudio es conocer cómo abordaron el *Heraldo de Madrid* y *La Nación* los cambios que promovió y defendió Clara Campoamor en lo referente al voto femenino.

En cuanto a la visión que tienen los medios sobre el papel de las mujeres en la sociedad, se ha establecido un objetivo secundario: conocer el modelo de mujer que defendían las dos cabeceras y si este se corresponde con su posicionamiento respecto al voto femenino.

1.3. Hipótesis.

A partir de los objetivos desarrollados se plantean estas hipótesis:

H1: A pesar de tener líneas editoriales opuestas, ni *El Heraldo de Madrid* ni *La Nación* apoyarán a Clara Campoamor en la lucha por conseguir el voto femenino.

H2: *El Heraldo de Madrid* y *La Nación* defenderán un modelo de mujer que se corresponderá con su posicionamiento respecto al voto femenino.

2. Estado de la cuestión

2.1. Clara Campoamor.

Clara Campoamor Rodríguez nació en Madrid el 12 de febrero de 1888. De niña se crio en una familia que estaba más cerca del pensamiento liberal que del conservador. Durante su infancia, las dos mujeres más representativas de la evolución feminista en España eran Concepción Arenal, a quien siguió de cerca y marcó su trabajo, y Emilia Pardo Bazán. Estudió hasta los 13 años pero tuvo que interrumpir su formación educativa tras la muerte de su padre porque la situación económica de la familia era precaria y estaba empeorando, por lo que comenzó a trabajar como modista y dependienta de comercio (Fagoaga y Saavedra, 1981, p. 27). Unos años después, el 19 de junio de 1909, consiguió una plaza de funcionaria de segunda clase del Cuerpo de Correos y Telégrafos del Ministerio de la Gobernación en Zaragoza y, en agosto de 1910, fue destinada a San Sebastián, donde permaneció cuatro años (Samblancat, 2012, p. 2).

El 13 de febrero de 1914, aprobó unas oposiciones y volvió a Madrid como profesora de taquigrafía y mecanografía en las Escuelas Adultas, trabajo que compatibilizó con otros oficios como auxiliar de mecanografía en el Servicio de Construcciones Civiles del Ministerio de

Instrucción y como secretaria de Salvador Cánovas, director del periódico conservador *La Tribuna* (Samblancat, 2012, p. 2).

Una vez que los problemas económicos de su familia aminoraron, pudo volver a estudiar y consiguió el título de bachiller el 21 de marzo de 1923. Entonces comenzó los estudios de Derecho y, poco antes de acabar su licenciatura el 19 de diciembre de 1924, pidió la admisión en la Academia de Jurisprudencia donde fue admitida el 31 de octubre. El 2 de febrero de 1925 consiguió entrar en el Colegio de Abogados de Madrid y, ese mismo año, abrió su primer despacho de abogada (Fagoaga y Saavedra, 1981, p. 32).

Campoamor fundó, junto con otras mujeres, la primera asociación feminista de España, el Lyceum Club, cuya primera sede fue inaugurada el 4 de noviembre de 1926 (Samblancat, 2012, p. 6). En 1929 también participó en la creación de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas en París junto con otras abogadas de diversos países (Fagoaga y Saavedra, 1981, p. 32). Tras un congreso de asociaciones de la Sociedad de Naciones a principios de 1930, contribuyó en la fundación de la Liga Femenina Española por la Paz, lo que le permitió colaborar en la Asamblea General celebrada en septiembre de 1931 (Samblancat, 2012, p. 9).

Con la llegada de la Segunda República el 14 de abril de 1931, se llevaron a cabo una serie de cambios para mejorar la situación del país. En mayo de ese año, el Gobierno provisional anunció la publicación de un decreto que convocaba elecciones a Cortes Constituyentes y que modificaba la ley electoral de 1907: se reducía de los 25 a los 23 años la edad para el derecho a voto del varón y concedía la calidad de elegibles a los sacerdotes y a la mujer. Solo hubo dos diputadas en las Cortes Constituyentes: Victoria Kent por el Partido Radical Socialista y Clara Campoamor por el Radical; más tarde se incorporaría al Parlamento la socialista Margarita Nelken. Campoamor pidió a su partido que la designara para la Comisión de la nueva Constitución desde la que defendió, con su voto particular, el sufragio femenino (Campoamor, 1936, p. 35).

En 1933 votaron por primera vez las mujeres, a las cuales se acusó de que ganara las elecciones la conservadora y católica Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). Alejandro Lerroux formó Gobierno y Campoamor no logró renovar su acta electoral ya que todos los partidos de izquierdas la culparon de su derrota. En diciembre de ese año fue nombrada Directora General de Beneficencia, cargo que ocupó hasta febrero de 1935 cuando presentó su dimisión y salió del Partido Radical (Quintero, 2011, p. 31).

En septiembre de 1936, Campoamor abandonó el país huyendo de la guerra civil. Vivió en Lausana dos años hasta 1938, momento en el que decidió viajar a Argentina e instalarse allí. En 1955 regresó a la ciudad suiza donde permaneció hasta su muerte el 30 de abril de 1972. Desde su exilio, lamentaba que la situación de las mujeres en el franquismo hubiera dado tantos pasos hacia atrás: “Es desolador que las mujeres españolas estén hoy peor que hace cuatro décadas, cuando alcanzamos repentinamente el sueño de la igualdad” (Lafuente, 2006, p. 133).

2.2. La lucha por el voto femenino.

Uno de los principales avances que logró Clara Campoamor en la legislación española y por el que más se reconoce su labor es su lucha personal por el sufragio femenino. Desde la Comisión Constituyente solicitó un voto particular para modificar el artículo 25 y que así las mujeres gozaran de los mismos derechos que los hombres. Este decía:

“No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, las ideas políticas y las creencias religiosas.

Se reconoce en principio la igualdad de derechos de los dos sexos.” (Campoamor, 1936, p. 81).

Campoamor pretendía incluir ‘el sexo’ como uno de los preceptos para no ser fundamento de privilegio jurídico y omitir todo el segundo párrafo, ya que la igualdad quedaría reflejada ya en esa primera parte: “No podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento, el

sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas” (Campoamor, 1936, p. 81).

El 1 de septiembre fue el primer día en el que Clara Campoamor se subió a la tribuna de oradores a hablar ante la cámara y, con ello, se convirtió en la primera mujer en hacerlo. En su discurso expresó la necesidad de discutir el nuevo proyecto constitucional y estudiar su voto particular por el que pedía que la mujer tuviera derecho electoral (Campoamor, 1936, p. 58).

Al día siguiente, 2 de septiembre, Campoamor tuvo que viajar a Ginebra a la Asamblea de la Sociedad de Naciones. La delegación española, a la que pertenecía la diputada, presentó una resolución durante la Asamblea General (del 7 al 29 de septiembre) que, gracias a la labor de Campoamor, quedó aprobada.

La Asamblea, convencida del gran valor de la contribución femenina a la obra de la paz y de la buena armonía de los pueblos, fin esencial de la Sociedad de Naciones, ruega al Consejo examine la posibilidad de intensificar la colaboración de las mujeres en la obra de la Sociedad de Naciones. (Fagoaga y Saavedra, 1981, p. 81)

Durante su ausencia, se continuó discutiendo el voto femenino en el Congreso y las minorías republicanas, incluido el Partido Radical al que pertenecía, empezaron a cambiar de opinión en cuanto a conceder el derecho electoral a las mujeres, ya que consideraban que no estaban preparadas jurídicamente para ello. La diputada tuvo que volver de Ginebra al conocer que se iba a poner a discusión el título tercero de la Constitución, referido a los derechos y deberes de los españoles (Constitución Española, 1931, p. 9), y regresó a España con el tiempo justo para poder defender el voto de la mujer en el Parlamento (Campoamor, 1936, p. 66).

El 29 de septiembre tuvo lugar la primera polémica en torno al derecho femenino, que provocó un debate entre Clara Campoamor y la otra diputada, Victoria Kent. Esta última quería que se eliminara del segundo párrafo la construcción de ‘en principio’ y que en el primero no se añadiera el concepto de ‘sexo’ como fundamento de privilegio jurídico; pero Campoamor le

explicó que eso era imposible, pues lo que la Comisión había admitido era el voto particular que había expuesto, sin el segundo párrafo y con ‘el sexo’ como condición en el primero (Campoamor, 1936, p. 87).

El 30 de septiembre comenzó el debate acerca del artículo que contenía dos puntos clave: el voto femenino y la reducción de la edad electoral. Los socialistas propusieron, con un voto particular, reducir la edad electoral de los 23 a los 21 años, pero las minorías republicanas veían un peligro que desde tan jóvenes tuvieran acceso a ese derecho (Campoamor, 1936, p. 89). Después de la votación, la enmienda de la reducción de la edad se desechó por 135 votos en contra frente a los 132 que estaban a favor (Campoamor, 1936, p. 91). Llegó entonces el momento de discutir en torno al voto femenino, lo que generó muchos debates y posturas. Manuel Hilario Ayuso, del Partido Republicano Federal, proponía que las mujeres votaran cuando alcanzaran los 45 años: “Los ciudadanos varones, desde los veintitrés años, y las hembras desde los cuarenta y cinco, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes” (Campoamor, 1936, p. 94). Este consideraba que la mujer, hasta esa edad, no tenía la suficiente inteligencia como para opinar en materia jurídica, pero la gran mayoría de los diputados, entre ellos Campoamor, rechazaron la enmienda de ampliar la edad para el voto de la mujer. Rafael Guerra del Río, del Partido Republicano Radical, pretendía dejar para una futura ley electoral el sufragio femenino pero su propuesta se desechó con 93 votos a favor y 153 en contra (Campoamor, 1936, p. 96), por lo que el artículo quedaba de la siguiente manera: “Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes” (Constitución Española, art. 36).

Durante la jornada siguiente, 1 de octubre, continuó el debate sobre el artículo 36 para votar el dictamen. Aunque dos días antes Victoria Kent defendió los derechos de las mujeres para que estos fueran iguales a los de los hombres, opinaba que el voto femenino debía aplazarse porque no era el momento de otorgárselo a la mujer española; su solución era esperar unos años

hasta que se asentara la República y, tras ese periodo, concedérselo (Campoamor, 1936, p. 115). La minoría socialista sí estaba a favor pero pidió que el artículo se separase en dos partes: una donde se votara la edad electoral y otra para el derecho a voto de las mujeres. Esta idea no prosperó y continuaron dentro del mismo artículo para una única votación. Finalmente, se aprobó el sufragio femenino con 161 votos a favor y 121 en contra (Campoamor, 1936, p. 133).

El día 1 de diciembre, Matías Peñalba, de Acción Republicana, presentó un artículo adicional en el que proponía que la mujer no pudiera participar en elecciones legislativas hasta que no se hubieran celebrado, por dos veces, elecciones municipales (Campoamor, 1936, p. 157). Peñalba justificaba esta propuesta porque estimaba prematuro poner en manos de las mujeres el derecho de voto, ya que podía ser peligroso para la República y, haciendo alusión al discurso de la diputada Victoria Kent, creía que la mujer no estaba todavía capacitada para ejercer este derecho. Además, el diputado tenía la convicción de que las mujeres votarían a la derecha. En esta ocasión, los partidos conservadores se habían retirado del Parlamento después de una enmienda sobre la discusión religiosa, por lo que el sufragio femenino contaba ahora con 20 apoyos menos (Campoamor, 1936, p.157). De todos modos, al votar la enmienda de Peñalba, 127 diputados estuvieron a favor mientras que 131 se opusieron, por lo que se desechó y el triunfo del sufragio femenino se había logrado con tan solo cuatro votos de diferencia y sin contar con la derecha (Campoamor, 1936, p. 173).

2.3. Estudios sobre Clara Campoamor.

La vida y carrera profesional de Clara Campoamor ha sido estudiada por distintos investigadores desde los años 80, ya que, como hemos adelantado, ha supuesto un hito en el avance en la igualdad de derechos en España.

El principal trabajo a partir del cual se desarrollan la mayoría de estudios posteriores, ha sido el libro *El voto femenino y yo: Mi pecado mortal*, escrito por la propia Campoamor y publicado en julio de 1936. En él cuenta, desde su propia experiencia, cómo vivió su lucha para

conseguir el sufragio femenino porque, hasta el 1 de diciembre de 1931, solo podían ser elegibles por los hombres para ser diputadas, pero no podían ser electoras (Campoamor, 1936).

La Comunidad de Madrid recogió en el volumen *El derecho de la mujer: Clara Campoamor* tres conferencias que impartió la diputada en una campaña individual que inició en 1922 para luchar por los derechos de las mujeres y los niños y conseguir su igualdad civil y administrativa. Después de haber estado unos años trabajando para ayudar en la economía familiar, Campoamor comenzó a estudiar Derecho, lo que le aportó el conocimiento necesario para poner en marcha su lucha. Por aquel entonces, la entrada de las mujeres a la universidad era poco habitual aunque, desde 1910, estas consiguieron tener libre acceso (Fagoaga y Saavedra, 1981, p. 28). Esto permite comprobar que llevaba una década intentando renovar los derechos de la mujer en su faceta como abogada y, más tarde, como diputada. Las tres charlas son: *La nueva mujer ante el Derecho [El Derecho Público]* del 13 de abril de 1925; *Antes que te cases... [El Derecho Privado]* del 21 de marzo de 1928; y *La mujer y su nuevo ambiente [La sociedad]* pronunciada en mayo de 1923 (Comunidad de Madrid, 2007).

El primer estudio que se hizo sobre la conquista del voto femenino en España fue la obra de Rosa María Capel publicada en 1975 bajo el título *El sufragio femenino en la II República*. En este trabajo explica cómo se desarrollaron los debates de 1931 incluyendo entre las figuras más destacadas a Clara Campoamor (Capel, 1975). Pero la primera investigación que se hizo sobre la figura de la diputada de forma biográfica fue la de Concha Fagoaga y Paloma Saavedra porque, antes de la publicación de su libro *Clara Campoamor: la sufragista española* en 1981, no existían estudios detallados sobre su figura a excepción de los que publicó ella misma. En este trabajo, rescatan la historia de Campoamor y explican cómo tuvo que luchar contra los miembros de su propio partido e, incluso, contra sus compañeras para conseguir un derecho que, por aquel entonces, pocas personas habían defendido. Fagoaga y Saavedra consiguieron

llenar un vacío académico sobre los logros de la diputada que no se había estudiado con anterioridad (Fagoaga y Saavedra, 1981).

Rosa María Capel escribió otro trabajo, pero esta vez sí más centrado en la figura de la diputada: *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino* publicado en 2007, libro en el que también participan Enrique Ucelay-Dacal y Neus Samblancat, quienes se encargaron de redactar los capítulos que se dedican a hablar de forma más detallada de Campoamor y del voto femenino (Capel, 2007).

En 2011, Begoña Quintero realizó un Trabajo Fin de Máster por la Universidad de Salamanca, tutelado por la profesora M^o Esther Martínez, en el cual analizó el discurso de Clara Campoamor durante los debates en el Congreso de los Diputados de los días en los que se discutió el voto femenino desde septiembre hasta diciembre de 1931 (Quintero, 2011).

Neus Samblancat realizó en 2012 la investigación *Clara Campoamor en busca de la igualdad* centrada en la conquista del derecho electoral de las mujeres gracias a la labor de la diputada. Después de una pequeña biografía, cuenta cómo vivió Campoamor los debates parlamentarios sobre el sufragio femenino y cómo reaccionó a las elecciones de 1933 y 1936, para terminar explicando cómo tuvo que exiliarse a Lausana (Samblancat, 2012).

Pero la vida de la diputada también se ha convertido en novela, no de ficción, sino su propia historia escrita de una forma menos académica y más biográfica. *La mujer olvidada: Clara Campoamor y su lucha por el voto femenino* de Isaías Lafuente, es un libro novelado publicado en 2006 y narrado en primera persona por la propia Campoamor. En este trabajo, hace un recorrido de toda su vida, desde el día en que nació, pasando por su vida personal y profesional y su exilio hasta el día de su muerte. El propio Lafuente explica la intención de esta obra:

Este libro no es un ensayo. Tampoco es una novela. El relato se desenvuelve en un terreno impreciso en el que los hechos históricos son narrados por su protagonista en los últimos días de su vida, desde Lausana, vencida ya por los años, por el largo exilio, por la nostalgia

de su tierra, por la terrible sensación de que su lucha ha quedado enterrada bajo el manto de un ominoso olvido. (Lafuente, 2006, p.6).

Una de las razones que llevó a Lafuente a escribir este libro fue que Campoamor no llegó a publicar una autobiografía completa de su vida, aunque sí tuvo la intención de hacerlo bajo el título *Con las raíces cortadas*, pero el proyecto no llegó a realizarse. Lafuente utilizó una serie de documentos para la redacción de su obra: las actas del debate parlamentario de 1931 sobre el voto femenino, el libro *El voto femenino y yo: Mi pecado mortal*, las hemerotecas, las memorias de otras mujeres contemporáneas y el trabajo de Concha Fagoaga y Paloma Saavedra (Lafuente, 2006, p. 7). Esta novela tuvo su adaptación audiovisual con una *TV movie* de Radio Televisión Española que llevaba el mismo nombre dirigida por Laura Mañas y protagonizada por Elvira Mínguez (Mañas, 2011).

En 2007 y 2009, Víctor Vilardell publicó dos biografías sobre la diputada dirigidas al público infantil con el título *Clara Campoamor, la sufragista* (Vilardell, 2007).

Para contextualizar la historia del voto de las mujeres, *Feminismo para principiantes* de Nuria Varela explica cómo se incorporó este derecho en España en comparación a otros países. Conocer las olas del feminismo ayuda a enmarcar la historia de Clara Campoamor y cómo, a diferencia de otras naciones, una sola diputada, sin el apoyo de su partido, logró que las mujeres accedieran a las urnas (Varela, 2013).

En cuanto a la historia del sufragio femenino en España durante la Segunda República, más centrado en el derecho y no en la figura de Campoamor, destaca el artículo de investigación de Feliciano Páez-Camino sobre la elaboración de la Constitución y las Cortes Constituyentes de 1931 y el debate que generó en la cámara la concesión del voto femenino (Páez-Camino, 2007). También Juan Carlos Monterde trató la cuestión sufragista femenina en España contextualizando la situación desde principios del siglo XX y repasando los trabajos

preliminares hasta llegar al proyecto de Constitución y los debates parlamentarios (Monterde, 2010).

Pero aunque hay diversos estudios y libros sobre Clara Campoamor, no hay investigaciones sobre cómo los medios de comunicación trasladaron a la opinión pública el debate sobre el voto femenino y la imagen que se dio de su mayor defensora, una de las primeras mujeres diputadas en España. Los periódicos son elementos fundamentales para la socialización y la construcción de nuevos modelos sociales (Martín Jiménez y Etura, 2016) y, por este motivo, nos ha parecido relevante llevar a cabo un estudio en el que podamos determinar, por un lado, cómo se presentó la propuesta de aprobación del voto femenino y, por otro, cómo era la imagen que se daba de Clara Campoamor. En este trabajo se ha analizado cómo dos diarios de ideologías opuestas (*Heraldo de Madrid* de ideas republicanas y *La Nación* monárquicas) trataban la información acerca de lo que suponía que las mujeres pudieran votar. Con ello, se ha estudiado si cada periódico escribía las noticias acorde a sus ideas y a su línea editorial y cómo la figura de Campoamor era expuesta desde los medios de comunicación.

3. Metodología

La primera vez que Clara Campoamor se dirigió a la cámara era 1 de septiembre de 1931 (Lafuente, 2006, p. 10). Nunca antes una mujer había elaborado un discurso en el Congreso frente a unos oyentes que, a excepción de la otra diputada Victoria Kent, eran todo hombres (Fagoaga y Saavedra, 1981, p. 71). Esta fecha marca un antes y un después en la lucha por la igualdad en España. Tras este acontecimiento histórico, los periódicos se hicieron eco del suceso y publicaron noticias sobre lo que ocurría dentro del Congreso de los Diputados.

Para el análisis de la repercusión que tiene Campoamor en los medios se han escogido dos periódicos con ideas editoriales completamente opuestas que publicaban sus ediciones durante la II República Española: el *Heraldo de Madrid* y *La Nación*.

La muestra escogida ha sido desde el 1 de septiembre de 1931, día que Campoamor se subió por primera vez a hablar a la tribuna de oradores del Congreso de los Diputados, hasta el 31 de diciembre, porque aunque fue el día 1 cuando se volvió a debatir de nuevo en la cámara la capacidad de las mujeres para votar y el voto femenino se consolidó (Campoamor, 1936, p. 173), se ha estudiado todo el mes para analizar las consecuencias de este acontecimiento. La búsqueda se hizo a través del portal virtual de la Biblioteca Nacional Española de ambos periódicos y se consultaron todas las publicaciones comprendidas entre esas fechas. Para realizar el corpus de investigación, se buscó por la palabra clave ‘Campoamor’ en cada ejemplar publicado de ambos diarios durante los meses seleccionados, lo que ha supuesto una selección final de 54 noticias en el *Heraldo de Madrid* y 43 en *La Nación*.

En cuanto a la investigación de las informaciones, primero se ha realizado un análisis cuantitativo con una tabla de codificación de elaboración propia que examina diversos aspectos sobre la figura de Campoamor y, a continuación, un análisis cualitativo que estudia de qué temas trataban las distintas noticias.

3.1. Análisis cuantitativo.

Recogidas ya todas las informaciones de ambos medios, se ha procedido a hacer un análisis cuantitativo porque nos parece importante conocer las distintas variables que se estudiarán a través de la tabla de codificación teniendo en cuenta tres rasgos fundamentales que a su vez cuentan con una serie de subapartados. Según Bruhn (2014): “Los conceptos básicos que caracterizan a las metodologías cuantitativas de investigación se relacionan con los tipos importantes de medición y con los procedimientos para analizar relaciones entre dichas mediciones” (p. 380).

El primer punto de la tabla hace referencia a los ‘Aspectos formales’ de la noticia dentro de la estructura del periódico. En esta sección, se recogen la filiación de la noticia, la fecha en que se publicó, así como el titular o, en caso de que sea excesivamente extenso, un resumen del

mismo. A continuación se hace referencia a cuestiones que tienen que ver con la localización de los contenidos: la sección a la que pertenece (nacional, internacional, política o en columnas de opinión), ya que dependiendo de dónde se encuentre se le dará un tratamiento u otro; el número de columnas que ocupa la noticia (de 1 a 5) indicará su importancia; el número de la página en la que se encuentra el artículo, si es par o impar (las páginas impares se reservan para noticias más importantes porque son las primeras que se ven al pasar la página) y si el nombre de Campoamor se encuentra en la parte superior o inferior (la parte de arriba de la página se lee antes que la de abajo, por lo tanto también cobrará mayor importancia). Otro aspecto a tener en cuenta es la posición en el periódico: si se encuentra en la portada significa que la noticia tiene un gran valor, si está en la contraportada tendrá menos importancia y si se localiza en el interior su mayor o menor valía dependerá de la sección en la que se encuentre y el espacio que ocupe; y si la noticia aparece en una página simple o si su interés es mayor y está a doble página. Si la información contiene algún elemento gráfico atribuirá más importancia a la noticia. Y en el último punto de esta sección se encuentra el apartado que indica la autoría de la noticia, si es una mujer, un hombre, una agencia o si solo aparecen las iniciales o no hay firma. Es importante conocer al autor de la noticia porque dependiendo quién lo haga la interpretación sobre su figura puede cambiar.

En cuanto al tratamiento de la información, lo primero destacamos a qué género pertenece: si es una noticia informativa, una crónica parlamentaria, una opinión o un reportaje; dentro del género de opinión se han tenido en cuenta tanto los artículos de los redactores como las cartas al director que envían los lectores, ya que, al publicarla, se entiende que el medio es afín a esa información. En cuanto a la importancia de Campoamor en la noticia, debemos destacar en qué parte aparece su nombre: si está en el titular significa que es la protagonista del artículo, si lo hace en el subtítulo indica que está relacionada con el tema, si es en un ladillo quiere decir que tiene cierta importancia y si se aprecia únicamente en el cuerpo, será que se encuentra en un

segundo plano; también puede aparecer en el pie de una fotografía, un dato muy importante en una época en la que los periódicos apenas introducían imágenes en sus noticias. A raíz de este análisis se puede deducir la importancia que tiene Campoamor en la información: si se trata de una noticia que habla directamente sobre ella, si es sobre un asunto que esté relacionado con su figura (como el voto femenino) o si únicamente la menciona dentro del cuerpo. El último punto es el tratamiento que ofrece el periodista: si es una pieza informativa, interpretativa o una opinión; a su vez, esta última puede ser negativa o positiva sobre la figura de Campoamor.

El último apartado está relacionado con los aspectos de contenido: en el caso de que el artículo 'la' preceda al nombre, significa una falta de respeto hacia su figura porque, al hacerlo, la estarían cosificando; si, al contrario que ocurre con los hombres, utilizan su nombre de pila en lugar del apellido, le resta formalidad; si aparece el tema del voto femenino, cuestión que acota las fechas en este análisis de noticias; si se habla sobre su aspecto o su vestimenta dándole más importancia a su físico que a su capacidad intelectual; si hay una feminización de términos como 'diputada' u 'oradora' que hoy en día se asumen pero que en aquella época era muy difícil ver; si aparecen comentarios paternalistas que la hagan parecer inferior al género masculino, como por ejemplo 'delicada'; y, por último, si emplea diminutivos, ya sea en el nombre, en el cargo o en los adjetivos que acompañan a su persona.

Aspectos formales				
Medio			Fecha	
<i>El Heraldo de Madrid</i>	<i>La Nación</i>			
Titular:				
Sección				
Nacional	Internacional		Política	Opinión
Número de columnas				
1	2	3	4	5
Número de la página		Posición en la página		
		Par	Impar	Arriba
				Abajo
Posición en el periódico				
Portada	Contraportada	Interior	Página simple	Doble página
Elemento gráfico				
Fotografía	Ilustración	Otro		Ninguno
Firma				
Una mujer	Un hombre	Agencia	Solo iniciales	No figura
Tratamiento de la información				
Género periodístico				
Noticia	Crónica	Opinión		Reportaje
Parte en la que aparece su nombre				
Titular	Subtítulo	Ladillo	Cuerpo	Fotografía
Importancia y protagonismo				
Trata sobre ella	Trata sobre un asunto relacionado con ella		Solo la menciona	
Tratamiento del periodista				
Informativo	Interpretativo	Opinión positiva	Opinión negativa	
Aspectos de contenido				
Aspectos		Figura		No figura
El artículo 'la' precede al nombre				
Utilizan el nombre en lugar del apellido				
Aparece el tema del voto femenino				
Habla sobre su aspecto				
Hay una clara feminización de términos				
Aparecen comentarios paternalistas				
Emplea diminutivos		Nombre	Cargo	Adjetivo

Tabla 1: Tabla de codificación de elaboración propia.

3.2. Análisis cualitativo.

Tras realizar el análisis cuantitativo, consideramos interesante hacer un análisis cualitativo estudiando de qué temas trataban las noticias y contextualizándolas dentro de los días más relevantes en los que se discutió el voto femenino en el Parlamento y las consecuencias que estos debates tuvieron en la legislación. Para ello hemos estudiado la forma que tiene el redactor de expresarse en las noticias en las que ha tenido más presencia la figura de Campoamor, analizando cómo están escritos el titular y el cuerpo, reflejar quién ha sido el autor del artículo, la extensión del mismo, el tema del que habla, si está relacionado o no con el voto femenino y el tratamiento que hace el redactor sobre la diputada, señalando si este está a favor o en contra de sus propuestas y su justificación sobre su posicionamiento. Por ello, hemos examinado aquellas informaciones que tratan sobre el voto femenino, las que hablan de otros asuntos y los artículos de opinión que son, al fin y al cabo, el reflejo del pensamiento del medio.

Consideramos importante llevar a cabo un análisis cualitativo porque creímos que a través del cuantitativo quedaban sin resolver algunos aspectos sobre cómo está escrita la noticia. Piñuel y Gaitán (2010) opinan sobre el Análisis Cualitativo lo siguiente:

Aunque el análisis se limite a la aplicación de técnicas estadísticas que cuantifiquen la frecuencia de aparición o de asociación entre los datos registrados, su sentido solo podrá ser provisto teóricamente. Por lo tanto, no parece, en ningún caso, que pueda renunciar el Análisis de Contenido a los supuestos teóricos de los que, en cada caso, se ha partido, más aún cuando las inferencias que han de derivarse de la fase analítica intermedia, solo pueden establecerse en relación con tales supuestos, que han de servir de guía en la fase inicial interpretativa. [...] El Análisis de Contenido se convierte así en una empresa de descultación o re-velación de la expresión, donde ante todo interesa indagar sobre lo escondido, lo latente, lo no aparente, lo potencial, lo inédito (lo no dicho) de todo mensaje. (pp. 517-518)

4. Resultados

Tras la lectura de los 97 artículos seleccionados (54 pertenecientes al *Heraldo de Madrid* y 43 a *La Nación*) extraídos de la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional Española entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, se ha procedido a su análisis cuantitativo y cualitativo para poder hacer una comparativa y extraer una serie de conclusiones.

4.1. Análisis cuantitativo: gráficos.

En el estudio de las noticias, primero se ha hecho un análisis cuantitativo elaborando una serie de gráficos tanto para el *Heraldo de Madrid* como para *La Nación* aplicando los datos extraídos a partir de las tablas completadas. Hemos elaborado una tabla por cada noticia y en el apartado ‘Anexos’ se han incluido dos ejemplos por diario.

4.1.1. *Heraldo de Madrid.*

Aspectos formales.

En cuanto a los ‘Aspectos formales’, después de indicar el medio al que pertenece la noticia (en este caso *Heraldo de Madrid*), la fecha de publicación y el titular, se estudia la sección en la que se encuentra el artículo analizado. El 63% de las informaciones aparecen en la de ‘Política’ en forma de piezas informativas o crónicas, ya que en gran parte se refieren a debates en el Congreso de los Diputados para aprobar o reformar leyes de la nueva Constitución de la República Española. En la sección de ‘Nacional’ se encuentran el 26% de los artículos y en la de ‘Internacional’ el 9%, informaciones que se redactaron durante la estancia de Clara Campoamor en Ginebra durante la Asamblea General de la Sociedad de Naciones como delegada española. Y por último, referido a ‘Opinión’, solo el 2% de las noticias se encontraban en esta sección porque, aunque hay más artículos, estos están repartidos acompañando otras informaciones, como puede ser en ‘Política’ precediendo las crónicas parlamentarias o en ‘Nacional’, en la que se habla más de la figura de la diputada que de su gestión política.

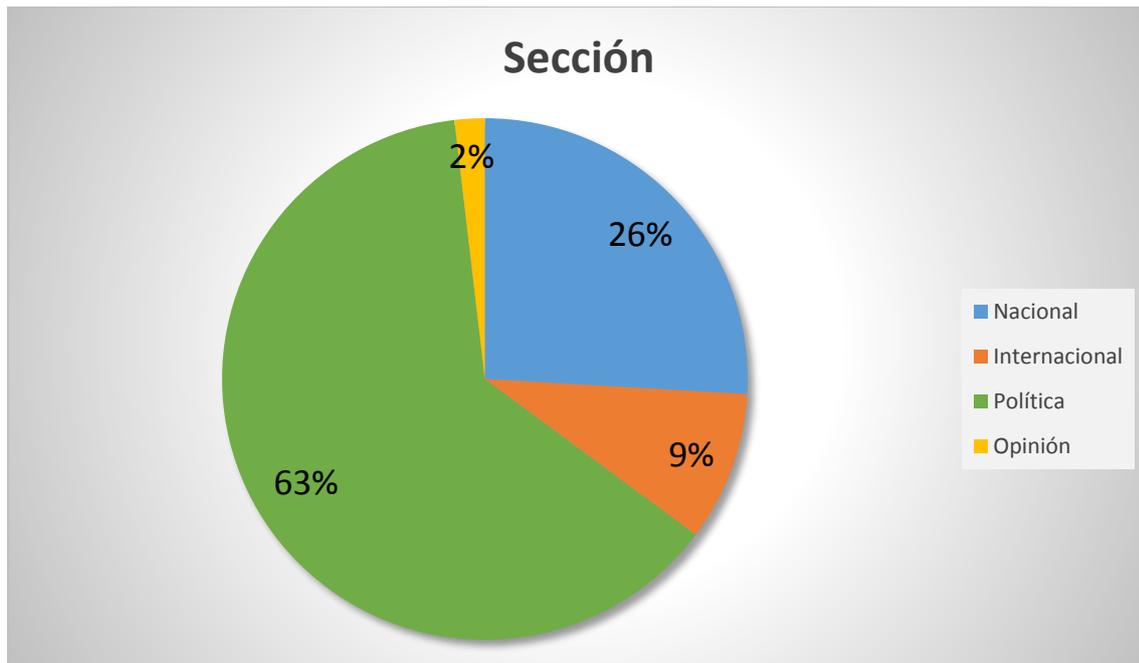


Gráfico 1: Secciones a las que pertenecen las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

En cuanto al número de columnas existe pluralidad: el 35% de las noticias ocupan 5 columnas, ya que son crónicas parlamentarias que se redactan para el medio y que cubren todos los debates que se han llevado a cabo en la cámara a lo largo del día; la siguiente categoría con mayor número de noticias son las 2 columnas, con un 32%, extensión que ha encontrado, sobre todo, noticias informativas u opiniones que tratan algún tema que tiene que ver con Campoamor; y el resto de artículos se han repartido con un 13% para una columna con pequeñas informaciones o previas, otro 13% para las de 3 columnas con noticias un poco más extensas, y un 7% para las 4 columnas, que ha sido la clasificación que menor número de artículos ha encontrado, empleados para noticias informativas.

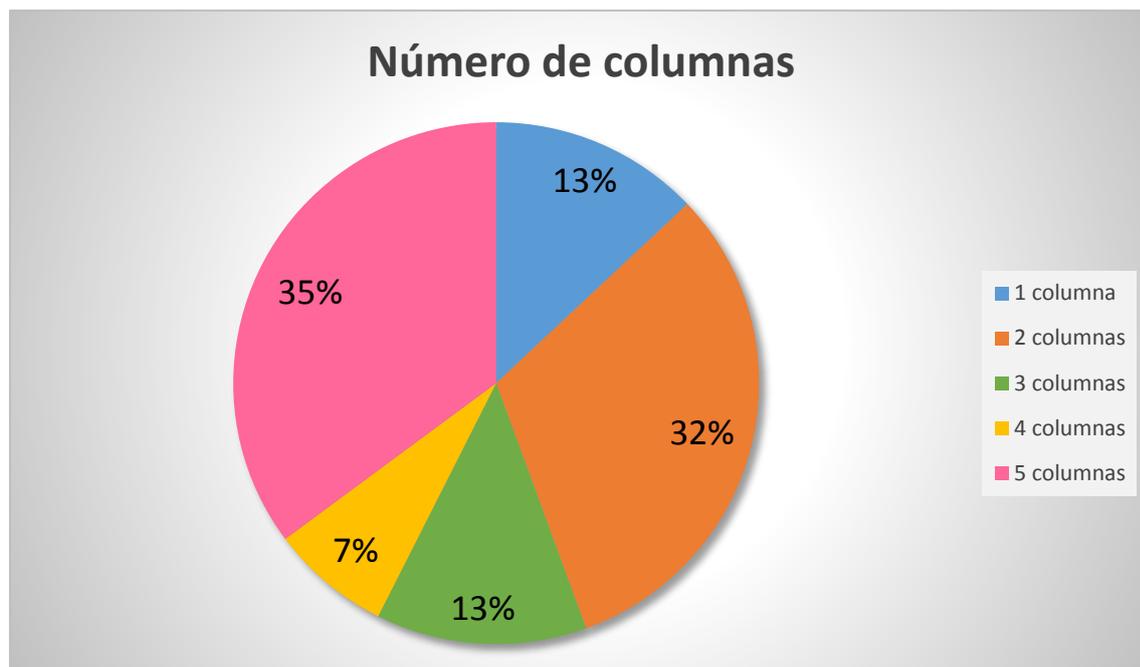


Gráfico 2: Número de columnas que tienen las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

Tras indicar en la tabla de codificación el número de la página en la que se encuentra la noticia, se analiza la posición que ocupa esta dentro del periódico y en qué parte de la hoja aparece el nombre de Clara Campoamor. Si la información se localiza en página par (36 noticias) tendrá menos importancia que si es en impar (25 noticias), ya que es lo primero que se ve al pasar de hoja. Lo mismo ocurre con la siguiente variable que indica si el nombre de Clara Campoamor se encuentra en la parte superior de la página (34 noticias), lo que significa que es una información más importante que las que están en la parte inferior (24 noticias), ya que estas son las últimas en verse al abrir el periódico. En 7 ocasiones, la información se desarrolla en doble página en lugar de en página simple, por lo que se tiene en cuenta que se encuentra tanto en página par como en impar (por este motivo la suma de las cifras del gráfico es de 61 en lugar de 54); lo mismo ocurre con el factor de dónde se encuentra el nombre de la diputada: en 4 noticias, Clara Campoamor aparece tanto en la parte superior como en la inferior (así, la suma de las cifras es de 58).

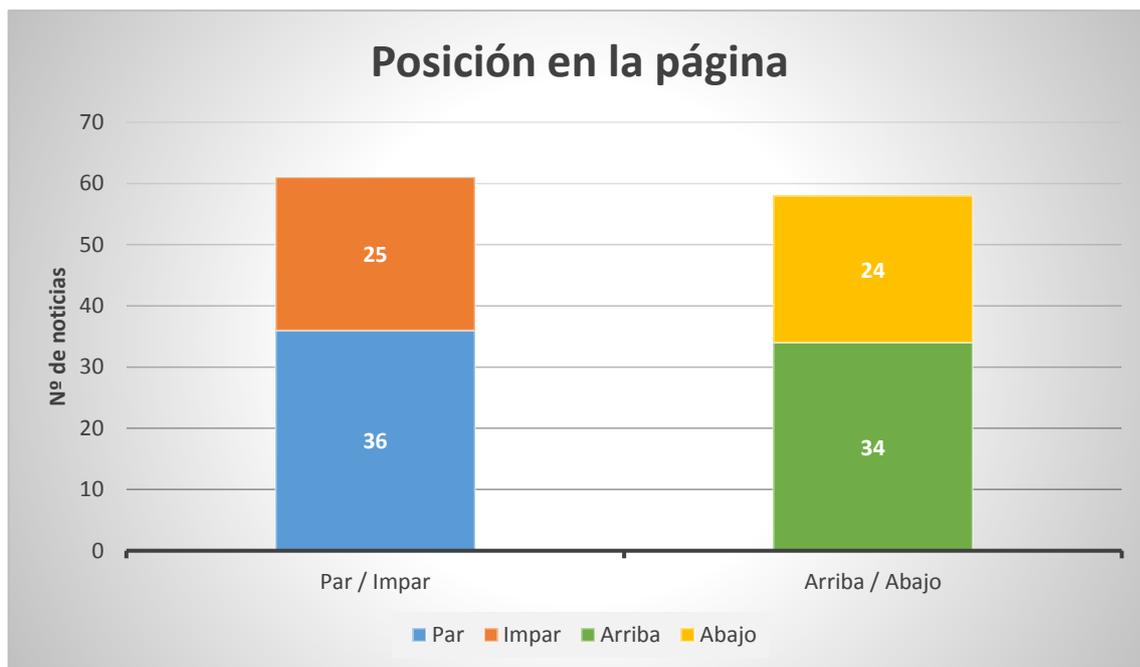


Gráfico 3: Posición de las noticias analizadas dependiendo del nº de la página y la localización del nombre de Campoamor en el *Heraldo de Madrid*.

A continuación, se debe establecer la posición que ocupa el artículo dentro del periódico siguiendo dos criterios: el primero, dónde se encuentra la página a lo largo de la publicación y, el segundo, si la información se desarrolla en una página simple o en doble página. En cuanto al primer factor, se han tenido en cuenta 3 categorías: si la noticia se encuentra en portada y por tanto el medio le da mucha importancia a la información (5 noticias), si está en la contraportada que, aunque menos visible, no es necesario abrir el periódico para ver el artículo (3 noticias), o si se encuentra en el interior, como son la mayoría de ellas (49 noticias). Y según el número de páginas, como se ha señalado en el gráfico anterior, son 7 las noticias que se publican a doble página por la extensión de estas, mientras que la gran mayoría solo necesita una página para desarrollar la información (47 artículos).

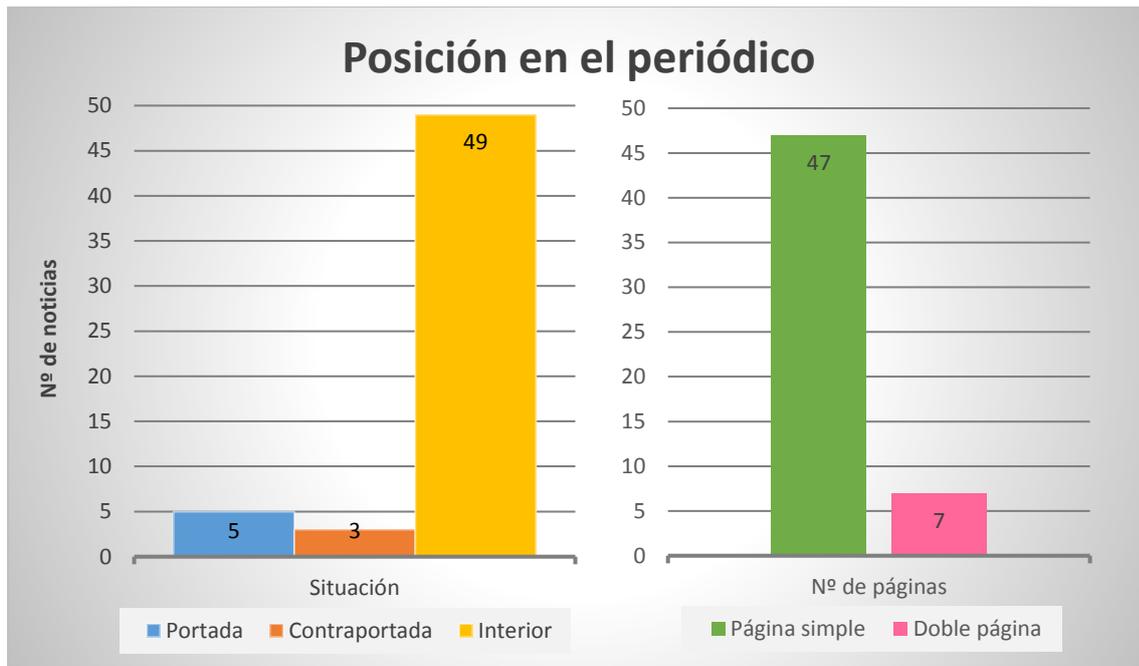


Gráfico 4: Posición de las noticias analizadas dentro del periódico en el *Heraldo de Madrid*.

En las noticias, además del texto, se puede encontrar algún tipo de elemento gráfico, aunque con una frecuencia muy baja ya que en 1931 apenas se hacía uso de este recurso, lo que hace que los artículos que contenían alguna imagen o ilustración eleven el nivel de importancia del mismo. El 89% de las noticias analizadas no tenían ningún tipo de elemento gráfico, el 9% incluían fotografías y en el 2% aparecía una ilustración. Respecto a la única noticia que contiene ilustración, esta es de Antonia Mercé, bailarina española y protagonista de la noticia en cuestión, en la cual solo se nombra a Clara Campoamor. En cuanto a las fotografías, 2 de ellas son fotonoticias en las que aparece esta diputada; otra es una fotografía de retrato de ella que se publicó dentro de una información en la que se hablaba de su enfrentamiento con Victoria Kent (de la que también hay fotografía); otra es de la sesión de apertura de la Asamblea General de la Sociedad de Naciones celebrada en Ginebra en la cual aparecen muchas personalidades y, por la calidad de la imagen, no se puede distinguir si aparece Campoamor, aunque por el contexto se puede intuir que sí porque estaba presente; y por último, la quinta fotografía es de Alejandro Lerroux (fundador del Partido Republicano Radical, al que

perteneció Campoamor), insertada en un artículo que trataba sobre él en el cual se menciona a Campoamor.



Imagen 1: Fotografía de retrato de Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 en el *Heraldo de Madrid*.

Imagen 2: Fotonoticia del 7 de diciembre de 1931 en el *Heraldo de Madrid*.

También se consideró que pudieran existir otro tipo de elementos como mapas o gráficos pero no se ha encontrado ninguno, por lo que en la categoría ‘Otro’ hay 0 noticias.

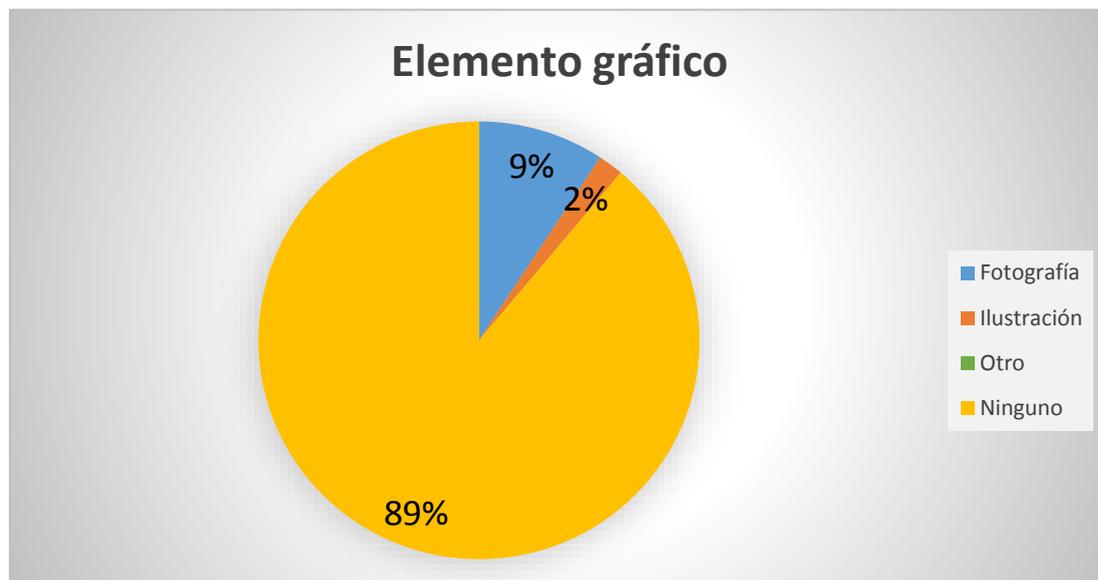


Gráfico 5: Elementos gráficos que aparecían en las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

En el último apartado referido a los ‘Aspectos formales’ hace alusión a quién firmó la noticia. En el 79% no figura la autoría del redactor que la escribió. De las que sí estaban firmadas, en el 15% aparecía el nombre de la agencia Fabra y todos ellos trataban sobre la actuación de Campoamor en la Sociedad de Naciones en Ginebra, ya que la agencia de noticias envió a un corresponsal a cubrirlo y los medios españoles tomaban la información a partir de Fabra (lo mismo ocurre en el análisis de *La Nación*). En cuanto al resto, el 2% son noticias escritas por mujeres, también otro 2% por hombres y en otro 2% solo aparecen iniciales; en todos estos casos son artículos de opinión.

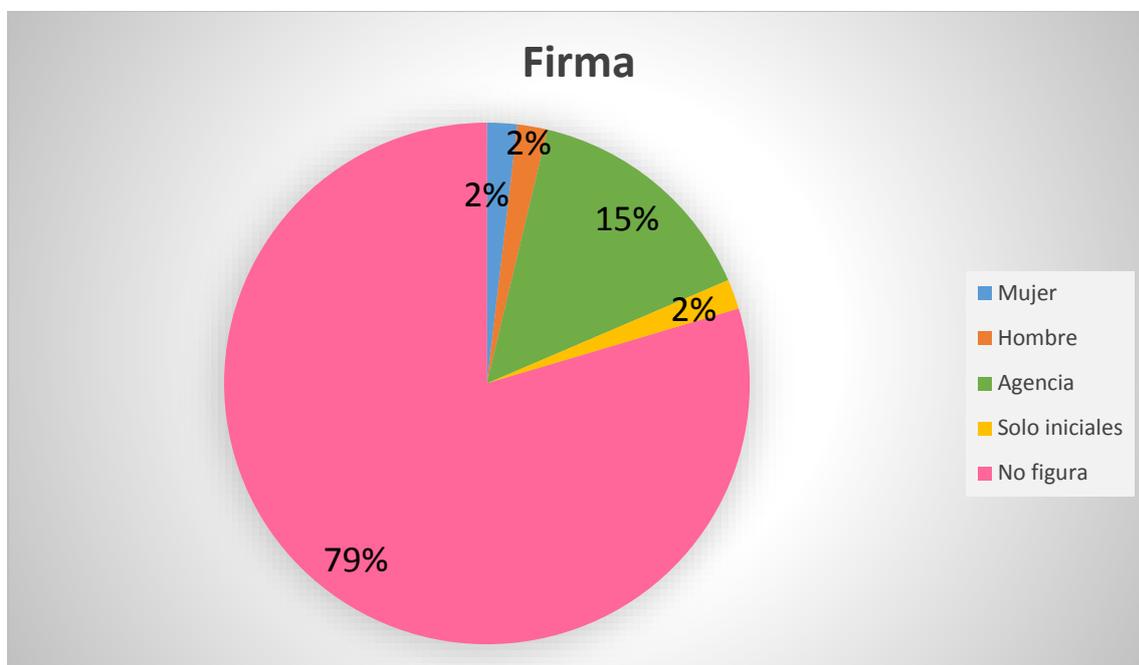


Gráfico 6: Autoría de las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

Tratamiento de la información.

En el ‘Tratamiento de la información’ se analiza cómo aparece la figura de Campoamor representada en la noticia. El primer aspecto es el género periodístico al que pertenece la información y se han obtenido 4 posibles resultados: como podemos observar en el gráfico, el número de artículos que se han escrito en forma de noticia informativa han sido 23; la crónica parlamentaria es en la que mayor número de informaciones se han encontrado, aunque no muy lejos de la noticia, con 25; en cuanto a los artículos de opinión han sido 6 y podían ser tanto

opiniones positivas que enaltecieran su trabajo, como opiniones negativas que la criticaran; y en lo relativo a los reportajes que trataran sobre algún tema que tuviera que ver con la diputada, no se ha encontrado ninguno.

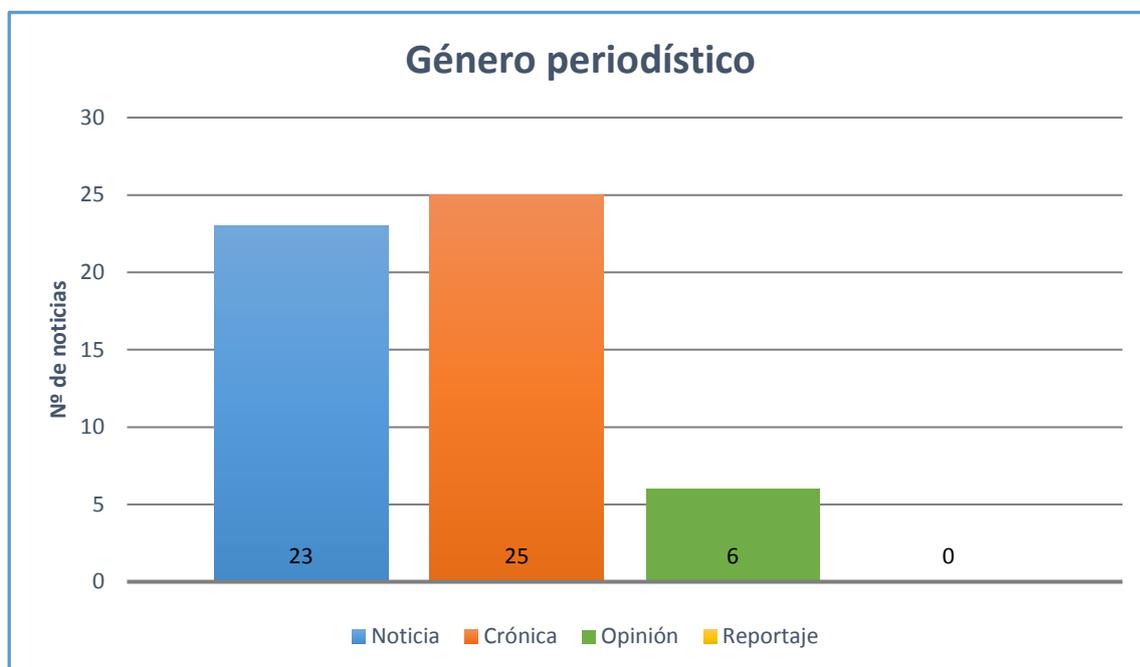


Gráfico 7: Género periodístico al que pertenecen las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

Para saber qué importancia tenía Campoamor en la información, se ha analizado en qué parte de la noticia aparece su nombre, pero también puede darse que se encuentre en varias zonas, como puede ser el titular y el cuerpo. En la gran mayoría de los casos (51 de las 54 noticias analizadas) su nombre aparece en el cuerpo de la noticia, exceptuando las dos fotonoticias anteriormente mencionadas y una pequeña pieza informativa en la que su nombre solo aparece en el encabezado. En 5 noticias se lee ‘Campoamor’ en el titular, por lo que la información trata sobre ella o sobre algo que tenga que ver directamente con su labor y, al aparecer ahí, el artículo cobra gran importancia. Solo en una de las noticias el nombre se encuentra en el subtítulo y, en el ladillo, son hasta 6. Por último, el nombre aparece en el pie de fotografía de las dos fotonoticias y en la fotografía de retrato que pertenecía al artículo que hablaba sobre el debate que tuvo con Victoria Kent.

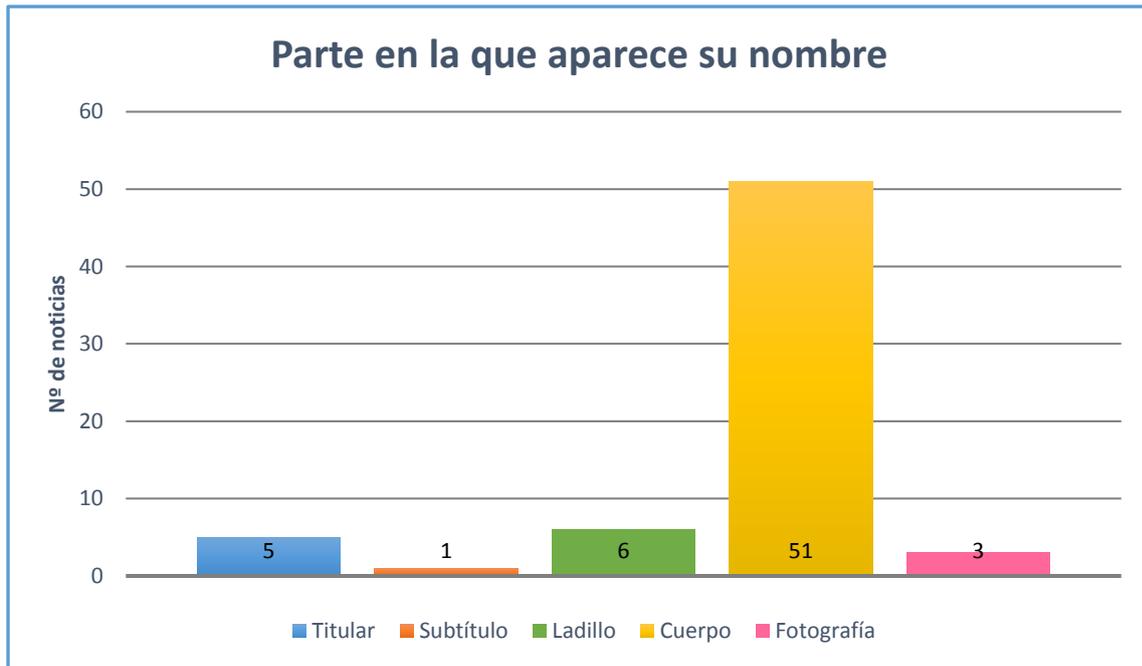


Gráfico 8: Parte de la noticia en la que aparece el nombre de Campoamor en las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

Para evaluar la importancia y protagonismo de Campoamor dentro de la noticia, se han tenido en cuenta 3 parámetros: si trata sobre un asunto relacionado con ella, si solo la menciona o si habla directamente sobre su figura. En 31 de las noticias, el tema trata sobre un asunto relacionado con ella, como puede ser el debate de un artículo en el Congreso de los Diputados, su trabajo como delegada española en la Sociedad de Naciones o algún homenaje que le hayan hecho; en 17 artículos solo la menciona, es decir, que trata sobre algún tema en el que su nombre solo aparece dentro de una lista de cargos o señala que estuvo en un determinado lugar sin dar más datos; y solo 6 de las noticias hablan directamente sobre ella, sobre su imagen o persona, y la mayoría eran artículos de opinión que, o la criticaban o la elogiaban por su trabajo y su labor.

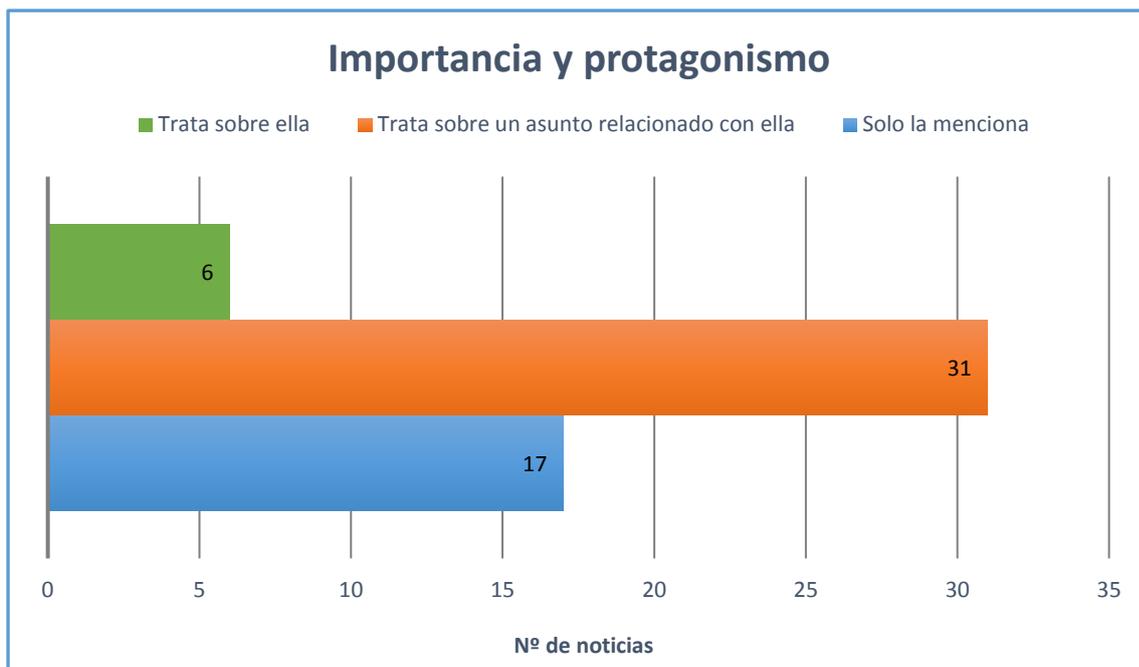


Gráfico 9: Importancia y protagonismo de Campoamor dentro de las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

El último aspecto de este apartado es el tratamiento que el periodista le da a la información. Por ello, puede ser: informativo en el 83% de los casos, ya que el redactor no toma parte y es objetivo en lo que escribe; también puede ser interpretativo si utiliza adjetivos o construcciones que aportan cierta subjetividad, como se aprecia en el 6% de las noticias; y también puede ser opinativo, como ocurre con el 11% restante, conformado por un 2% de artículos con visión positiva de la diputada y un 9% con negativa.

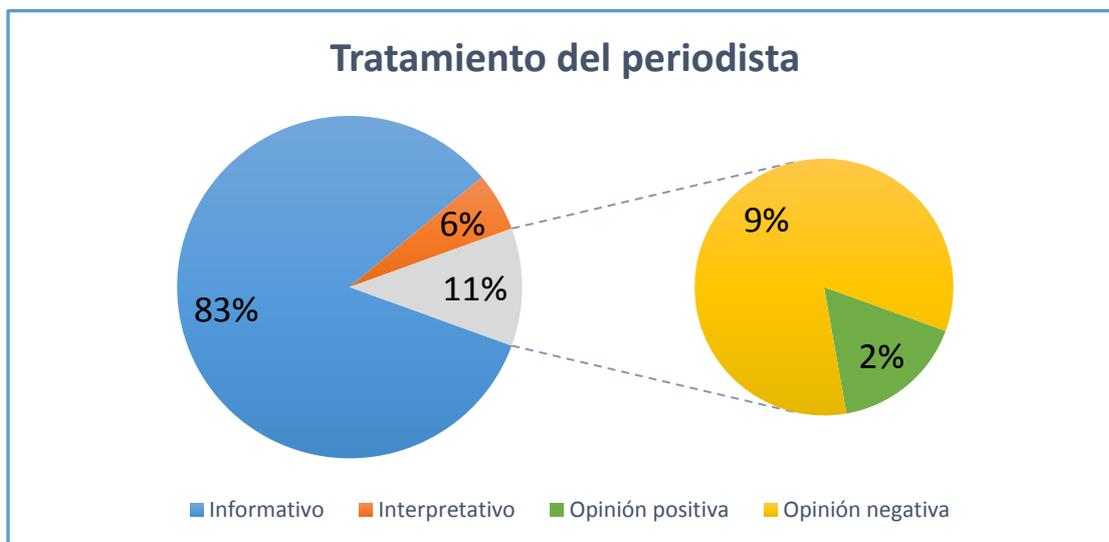


Gráfico 10: Tratamiento del periodista en las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

Aspectos de contenido.

El último punto de la tabla de codificación tiene que ver con los ‘Aspectos de contenido’. En este apartado se estudian distintos elementos que pueden aparecer o no en las noticias y que reflejarían estereotipos y/o prejuicios ligados a los roles de género. El primer aspecto es si se utiliza el artículo ‘la’ para preceder el nombre o apellido de la diputada (La Campoamor), cosificando su figura, y solo en una de las 54 noticias analizadas figura este elemento y se trataba de un artículo de opinión. En la cuestión de si se utiliza el nombre de pila en lugar del apellido, son dos las noticias en las que aparece y también son opiniones. Como ya hemos explicado, una de las principales luchas de Clara Campoamor fue conseguir el voto femenino para que las mujeres tuvieran los mismos derechos electorales que los hombres y, en 20 de las noticias aparecía este tema, mientras que en las otras 34 trataba otros asuntos, como el divorcio o el derecho de extranjería. El siguiente elemento hace referencia a si se habla sobre su aspecto físico o vestimenta y son 5 los artículos en los que sí aparece, como por ejemplo en una noticia del día 5 de octubre: “Los ojos de la señorita Campoamor, lindísimos, pero algo miopes [...]” (Heraldo de Madrid, 5 de octubre). En 5 noticias hay una clara feminización de términos con palabras como “diputada” u “oradora”, mientras que en los otros 49 o no aparece esta feminización o no hay adjetivos acompañando su nombre. En 9 de las informaciones se aprecian comentarios paternalistas en los que la mujer aparece como un ser inferior o es tratada como una figura femenina débil o delicada, como se aprecia en una noticia del 30 de septiembre: “Son solo dos las diputadas femeninas y no logran ponerse de acuerdo” (Heraldo de Madrid, 30 de septiembre).

El último aspecto es si se emplean diminutivos con el fin de hacer que la mujer parezca inferior al hombre, al tratarla como a una menor o con un tono paternalista: en 43 de las 54 noticias sí lo hacen. Esto puede hacerse de tres formas: si es en un adjetivo, que se ha dado en 39 ocasiones y, en todas, ha sido para referirse a ella como ‘señorita Clara Campoamor’ que,

aunque pueda referirse a que es una mujer soltera, con los hombres no utilizan este término de ‘señorito’ y además en otras informaciones se refieren a ella como ‘diputada’ o como ‘Doña’; si es en el cargo donde se encuentra el diminutivo, como pudiera ser ‘diputadita’ o ‘delegadita’, este aspecto no se ha encontrado en ninguna de las noticias; y, por último, si su nombre de pila es el que se encuentra en esta situación (‘Clarita’) se ha observado en 5 artículos, todos ellos de opinión (en uno de ellos emplea diminutivos tanto en el nombre como en el adjetivo).

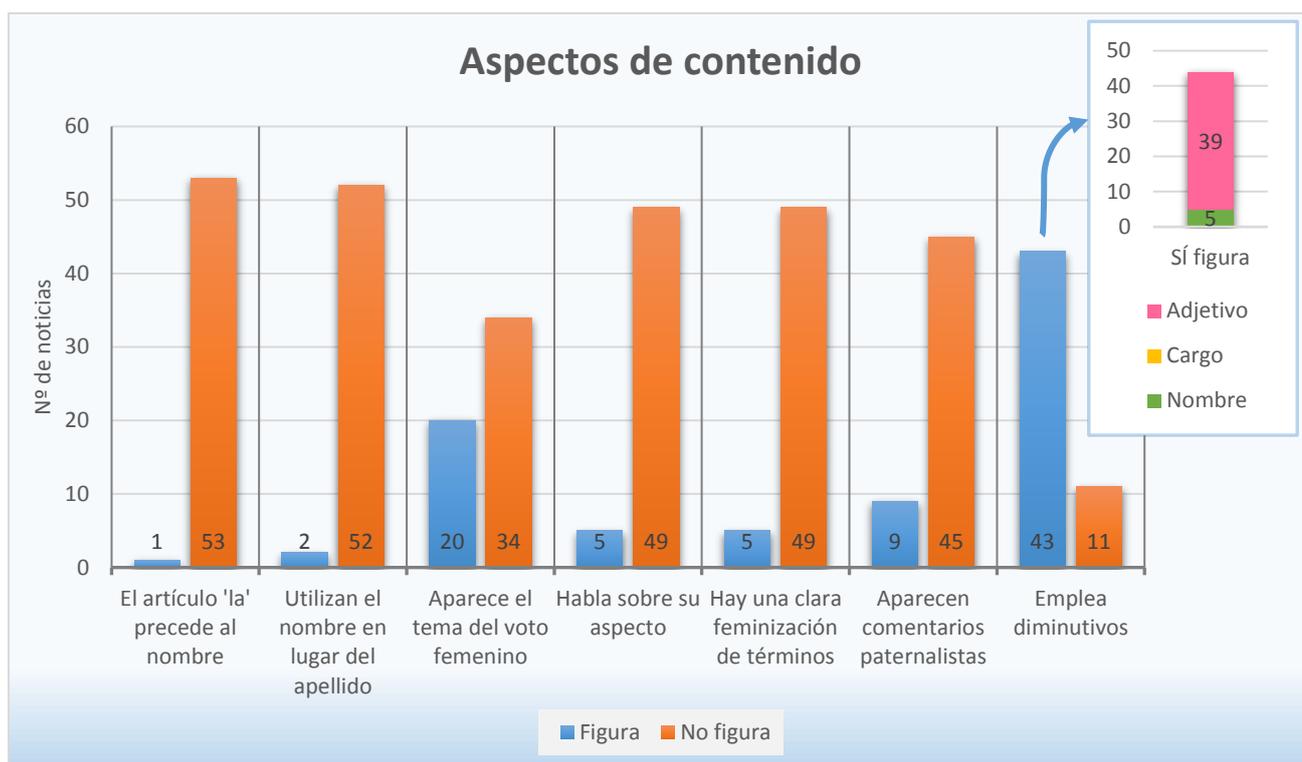


Gráfico 11: Distintos aspectos de contenido que pueden reflejar cierta discriminación hacia Campoamor en las noticias analizadas en el *Heraldo de Madrid*.

4.1.2. *La Nación*.

La muestra de noticias analizadas en el diario *La Nación* es de 43, 11 menos que las que se han estudiado en el *Heraldo de Madrid*.

Aspectos formales.

En cuanto a los resultados de las secciones en las que se encuentran las noticias, en primer lugar está la de ‘Nacional’, con un 63%, seguida de ‘Política’ con un 30%, ya que en este medio no hay tantas crónicas parlamentarias como en el otro. Respecto a la sección de ‘Internacional’,

esta representa el 7% de los artículos y, al igual que en el *Heraldo de Madrid*, tienen que ver con la estancia de Campoamor en Ginebra. Aunque sí se han analizado artículos de opinión, estos no se encontraban en una sección exclusiva de sino que aparecían insertadas junto a otras noticias a lo largo del periódico.

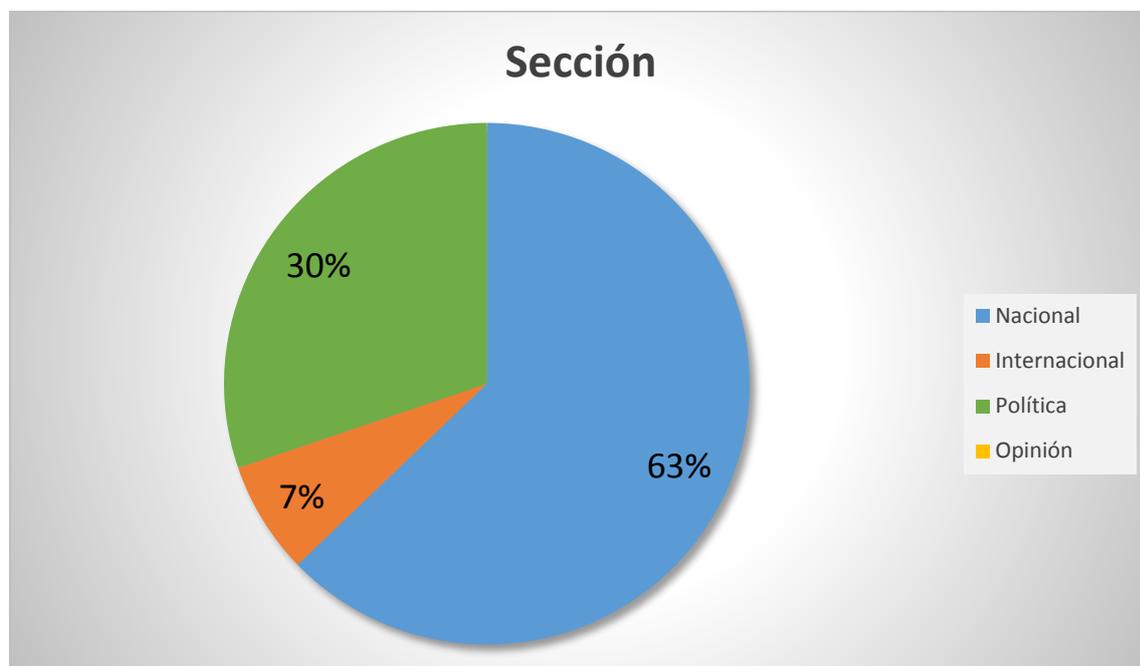


Gráfico 12: Secciones a las que pertenecen las noticias analizadas en *La Nación*.

En cuanto al número de columnas, lo que más abundan son las noticias de 2 y 3 con un 28% de informaciones cada una, seguidas por los artículos a una columna con un 21% y por los de 4 columnas con un 18%. Solo el 5% de las noticias están escritas a 5 columnas porque, a diferencia del *Heraldo de Madrid*, las crónicas parlamentarias las dividen en informaciones más pequeñas agrupadas por temática en lugar de hacer una única noticia más extensa con el fin de esquematizar la información. Este periódico tiene la característica de que no explica las noticias de forma tan detallada como el otro medio, por lo que las informaciones suelen ser mucho más breves y de ahí que las noticias de 1, 2 y 3 columnas sean las más comunes.

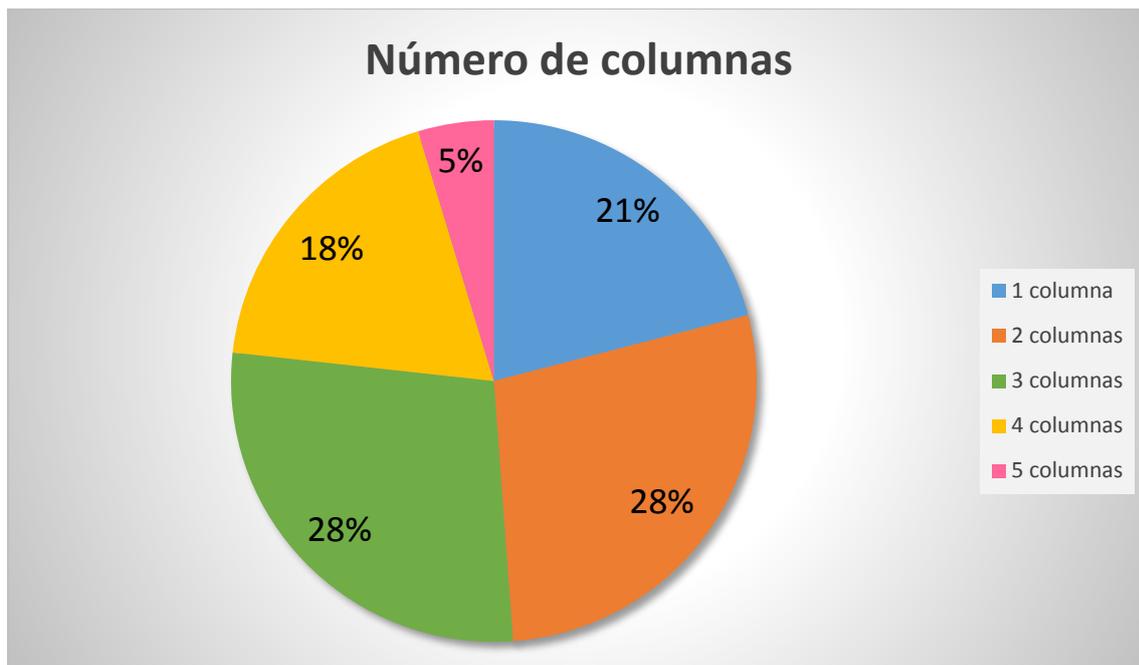


Gráfico 13: Número de columnas que tienen las noticias analizadas en *La Nación*.

En cuanto a su posición en el periódico, 24 de las noticias se encuentran en página par, menos importantes que las que están en las impares, 20, (una de las noticias está a página doble, por ello la suma de las cifras es 44). En lo referido a dónde se puede localizar el nombre de Campoamor, en más de la mitad de las informaciones (24 artículos) se encuentra en la parte de abajo de la página, mientras que en 19 noticias se halla en la parte superior, que es la zona que mejor se ve y por ello donde se colocan las noticias más importantes.

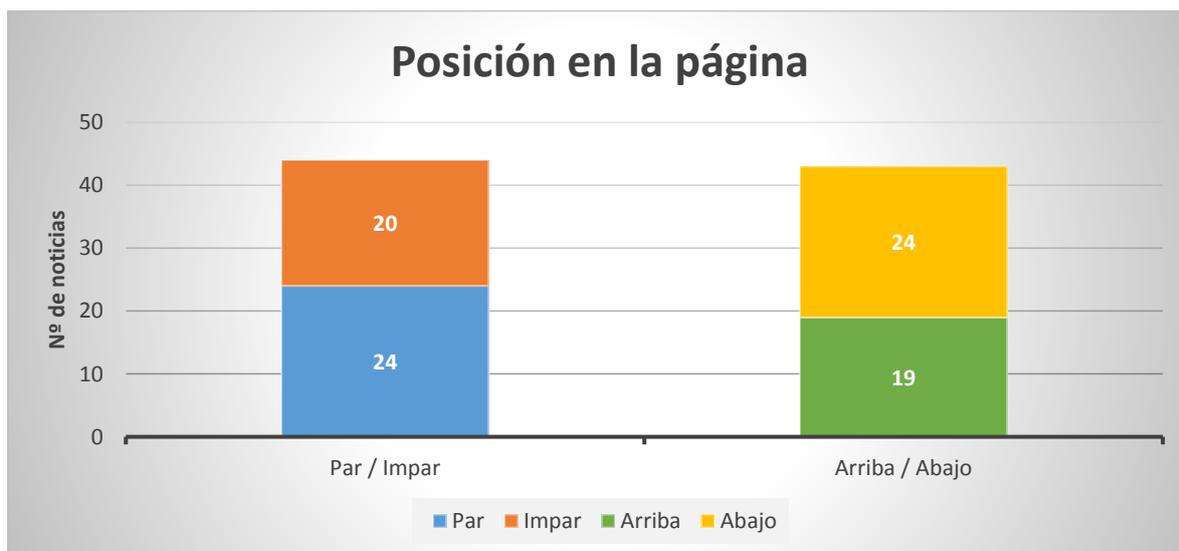


Gráfico 14: Posición de las noticias analizadas dependiendo del nº de la página y la localización del nombre de Campoamor en *La Nación*.

La mayoría de las noticias (35) se encuentran en las páginas del interior, pero hay 6 artículos que tienen gran importancia y están presentadas en la portada. Otras 3 informaciones se hallan en la contraportada que, aunque no se encuentre en la primera cara, no es necesario abrir el periódico para poder verla. En cuanto a la dimensión de la noticia, solo hay una que se extiende hasta la siguiente cara, mientras que las otras 42 están presentadas en página simple.

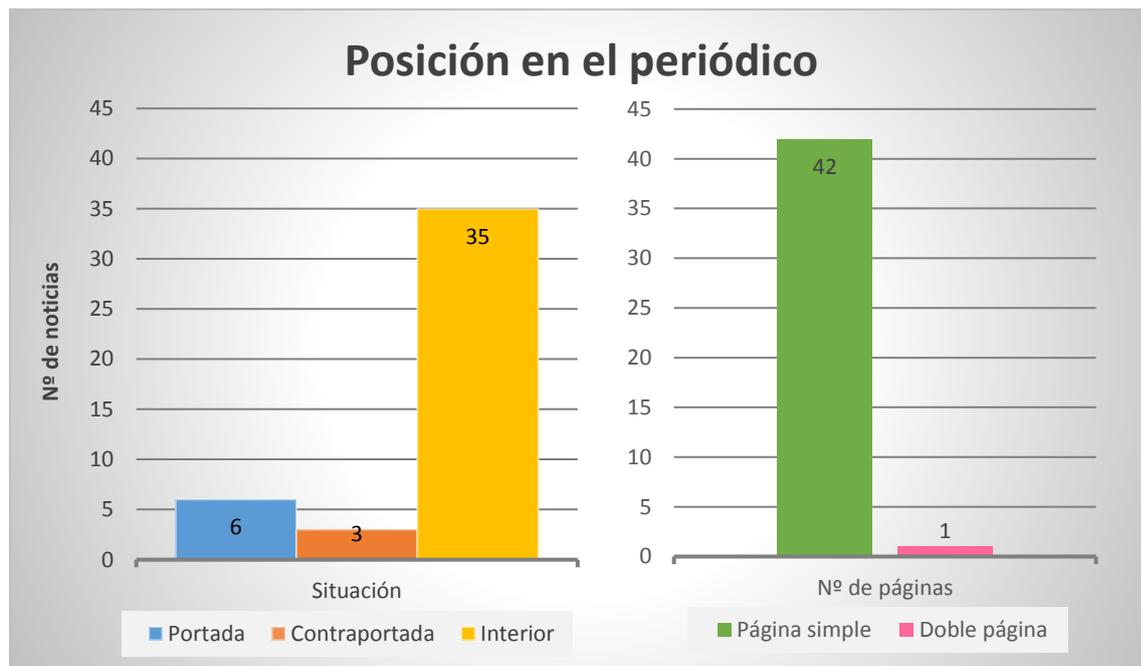


Gráfico 15: Posición de las noticias analizadas dentro del periódico en *La Nación*.

En cuanto a los elementos gráficos, en el 86% de las noticias no aparece ninguno, en el 7% hay una fotografía y en otro 7% una ilustración. En lo referente a las fotografías, una de ellas es sobre la apertura de la Asamblea General de la Sociedad de Naciones en Ginebra, donde no se especifica quiénes están en la fotografía y no se logra distinguir las caras por la mala calidad pero, por el contexto, se entiende que Clara Campoamor pueda estar entre los presentes; otra es una fotonoticia sobre el homenaje a la diputada por su labor en pro del voto femenino; y la última fotografía es una de Terfuk Ruchdi, ministro de Negocios Extranjeros de Turquía, que aparece en una información relativa a la Sociedad de Naciones en la que se habla también de Campoamor. Sobre las ilustraciones, una de ellas es sobre la propia Clara Campoamor y las

otras dos sobre otros diputados. Sobre otro tipo de elementos gráficos, no se ha encontrado ninguno.



Imagen 3: lustración de Clara Campoamor del 2 de septiembre de 1931 en *La Nación*.



Imagen 4: Fotonoticia del 15 de octubre de 1931 de *La Nación*.

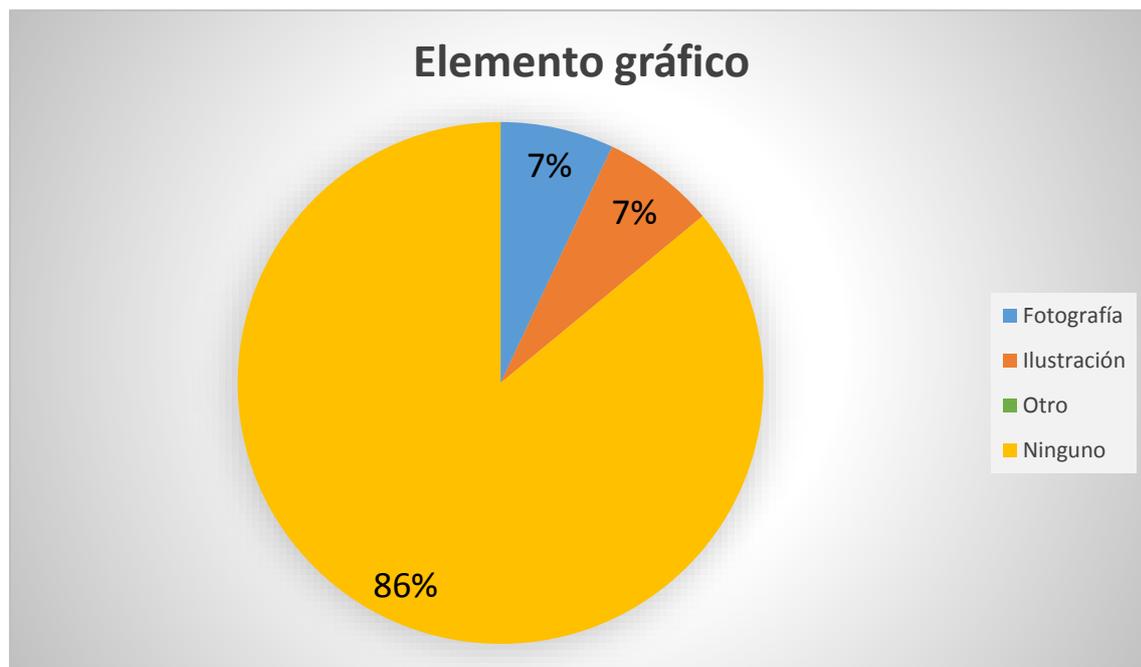


Gráfico 16: Elementos gráficos que aparecían en las noticias analizadas en *La Nación*.

El último elemento del apartado de ‘Aspectos formales’ es quién se encarga de firmar la noticia. Al igual que en el *Heraldo de Madrid*, en la mayoría de las informaciones no se indica el nombre del redactor, con un 79%. Como se hizo también en este otro medio, la información relativa a la cobertura de la Asamblea General de la Sociedad de Naciones en Ginebra estuvo cubierta por la agencia Fabra, aunque en *La Nación* solo aparece esta firma en un 3% de las

noticias. En lo que respecta a la autoría del resto, el 9% fueron escritas por mujeres y otro 9% por hombres, todas ellas artículos de opinión. Entre estos, algunos fueron redactados por periodistas del medio y otros por lectores del periódico que enviaban cartas al diario y este se las publicaba. En el caso de *La Nación*, no ha aparecido ningún artículo en cuya firma aparezcan solo las iniciales de la persona encargada de elaborar la información.

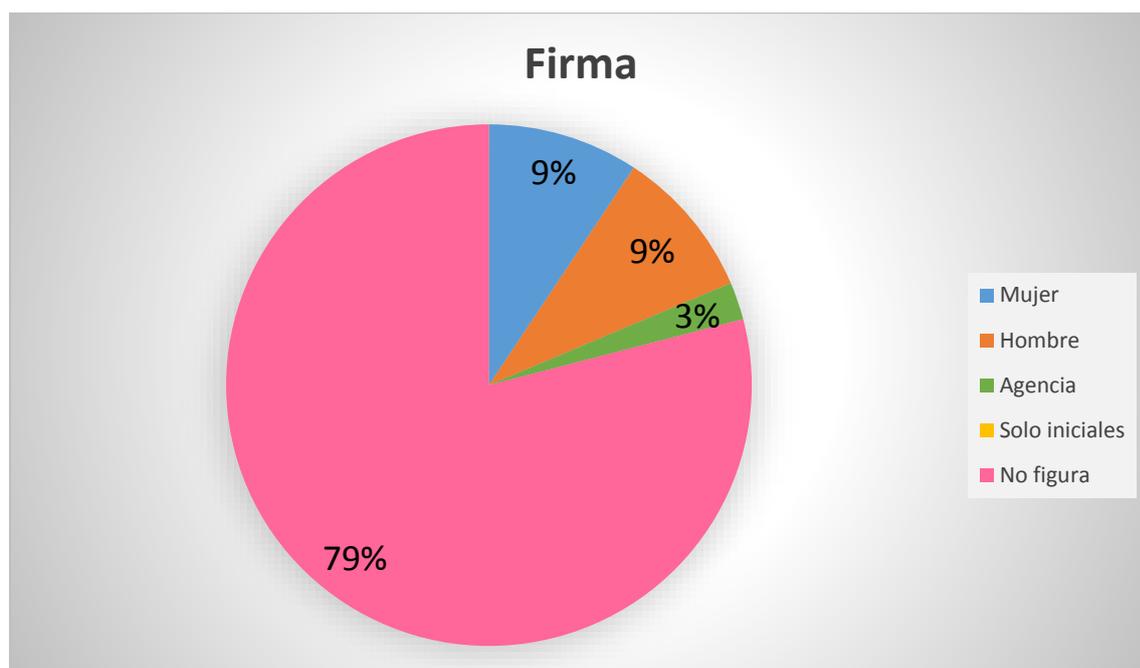


Gráfico 17: Autoría de las noticias analizadas en *La Nación*.

Tratamiento de la información.

Ahora se analiza el apartado referente al ‘Tratamiento de la información’. En cuanto al género periodístico, lo que predominan son las noticias informativas, 18, seguidas por los artículos de opinión con 13, más del doble de los que había en el *Heraldo de Madrid* (6). A continuación están las crónicas parlamentarias que son 12, un número muy por debajo de las 25 del otro periódico analizado, ya que son más comunes las informaciones cortas que tratan sobre algún tema en relación a Clara Campoamor. En cuanto a los reportajes, al igual que pasaba con el otro periódico, no se ha encontrado ninguno.

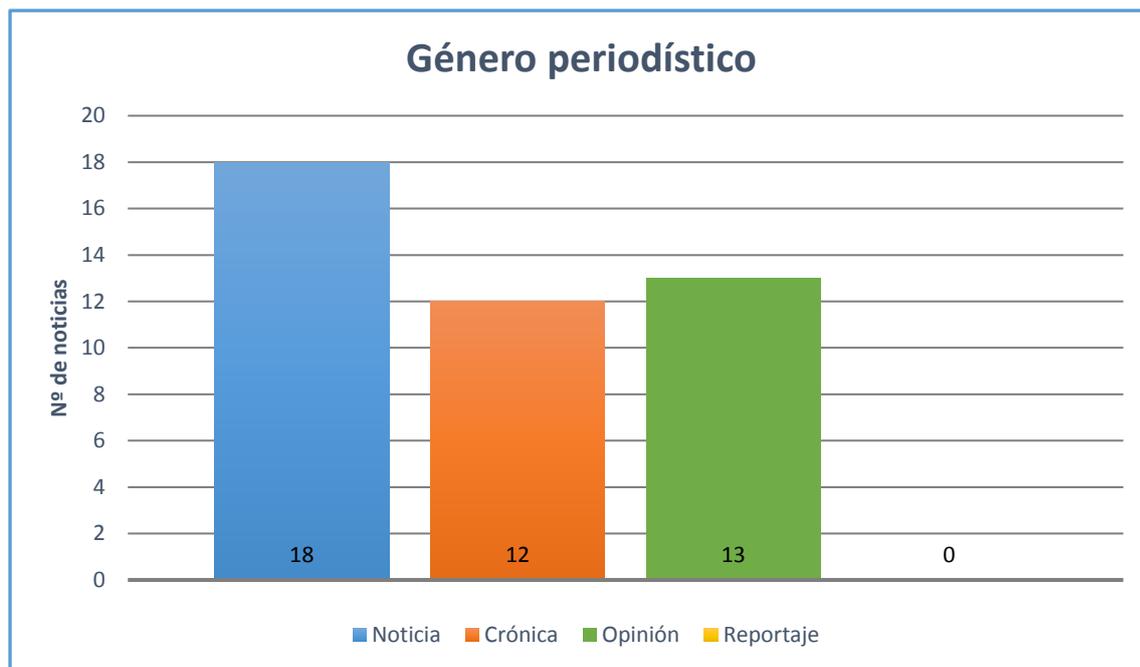


Gráfico 18: Género periodístico al que pertenecen las noticias analizadas en *La Nación*.

En cuanto a la parte en la que aparece su nombre, en 41 de las 43 noticias analizadas se encuentra en el cuerpo de la información, ya que, como sucedió también con el *Heraldo de Madrid*, uno de los artículos era una fotonoticia y no tenían texto, y otra era una pequeña información en la que solo aparecía su nombre en el encabezado. En 4 de las noticias, Clara Campoamor aparece en el titular, otorgando al tema una gran importancia ya que o habla directamente sobre ella o de algún tema muy relacionado con su labor. En ninguna ocasión su nombre figura en un subtítulo pero, en 2 noticias aparece en un ladillo. Y, en cuanto a que se lea 'Campoamor' en el pie de una fotografía, esto sucede en dos ocasiones: una es la fotonoticia del homenaje que se hace para agradecer a la diputada el trabajo que hizo a favor del voto femenino y la otra es la ilustración en la que, al ser un dibujo, se añade al lado su nombre para que se pueda reconocer. En cuanto a la fotografía que se tomó en Ginebra durante su estancia allí, su nombre no aparece en el pie de foto porque en él solo se da una explicación de que ha tenido lugar la sesión de apertura de la Asamblea.

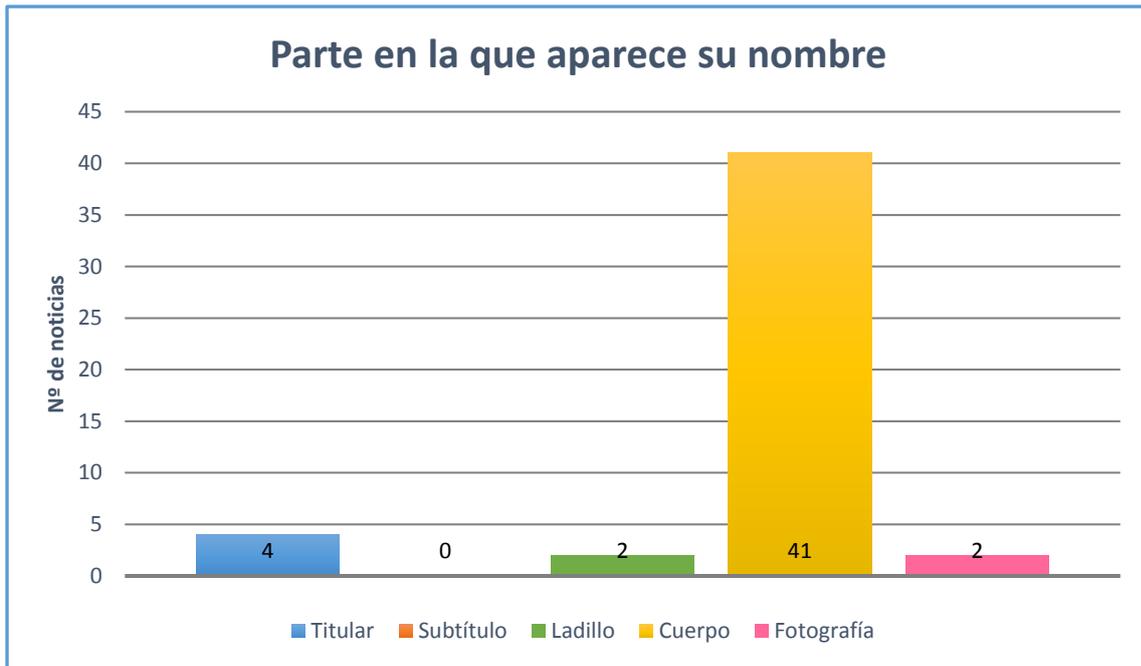


Gráfico 19: Parte de la noticia en la que aparece el nombre de Campoamor en las noticias analizadas en *La Nación*.

En lo referente a la importancia y protagonismo de la figura de Campoamor en la noticia, los resultados son: 30 de las noticias tratan sobre un asunto relacionado con ella, 10 solo la mencionan y otras 3 tratan directamente sobre su figura, y las 3 son artículos de opinión.



Gráfico 20: Importancia y protagonismo de Campoamor dentro de las noticias analizadas en *La Nación*.

La última sección de este apartado es el tratamiento que hace el propio periodista en la noticia. Por ello, puede ser informativo, como en el 63% de las noticias; interpretativo en el 7%; y opinativo con un 30% dividido en un 23% para opiniones positivas y un 7% para negativas.

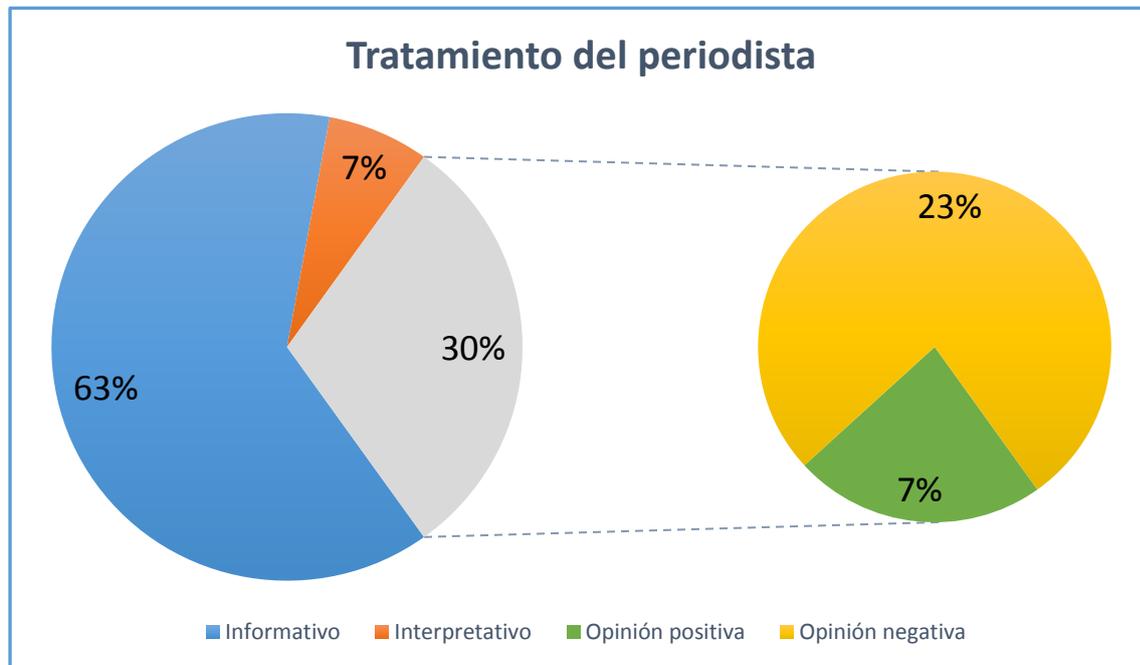


Gráfico 21: Tratamiento del periodista en las noticias analizadas en *La Nación*.

Aspectos de contenido.

El último elemento de la tabla de codificación son los ‘Aspectos de contenido’. Atendiendo al primero, este se refiere a si se dirige a la diputada poniendo delante de su nombre el artículo ‘la’, pero, en este medio, en ninguna de las noticias aparece este aspecto. En 2 artículos se refieren a ella por el nombre de pila en lugar de por el apellido. Sobre si aparece el tema del voto femenino en la información, en 15 de ellas sí, mientras que en las otras 28 trata sobre otros asuntos como el divorcio, el derecho de extranjería o asambleas y mítines del partido. Son 4 los artículos que hablan sobre su aspecto o vestimenta, como en una noticia del 11 de diciembre: “La señorita Clara Campoamor, gran amante de los diversos colores, lleva también sombrero y un abrigo negro con piel gris” (La Nación, 11 de diciembre). En cuanto a la feminización de términos, solo en 7 de las noticias se refieren a ella como ‘diputada’ u

‘oradora’, mientras que en las otras 36 estos términos aparecen en masculino o no hay adjetivos que acompañen al nombre. En 14 de las noticias aparecen comentarios paternalistas que hacen que la figura de Campoamor parezca inferior a la de los hombres, una cifra muy superior a la del *Heraldo de Madrid* (9 noticias); un ejemplo de esta práctica aparece en el artículo del día 28 de septiembre: “Las ideas expresadas por la señorita Campoamor y las realizadas por la señorita Kent no son propias de mujeres españolas, pues no hay en sus escritos ningún fondo espiritual ni delicadezas de mujer” (La Nación, 28 de septiembre).

Por último, en cuanto a si se emplean diminutivos, en 35 noticias sí se hace: en 33 de ellas, como en el *Heraldo de Madrid*, se utiliza el término ‘señorita’, mientras que en otros 2 artículos, donde aparece el diminutivo es en su nombre. En ningún caso aparece en el cargo.

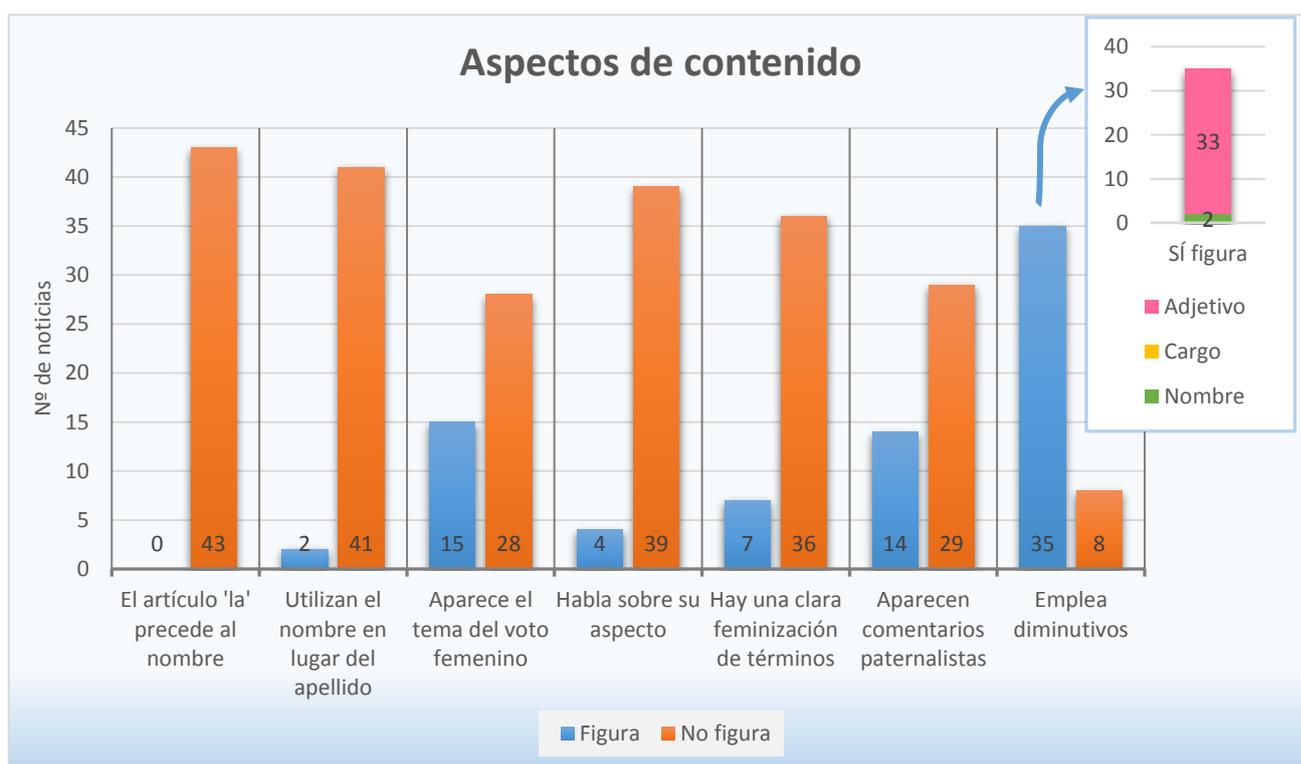


Gráfico 22: Distintos aspectos de contenido que pueden reflejar cierta discriminación hacia Campoamor en las noticias analizadas en *La Nación*.

4.2. Análisis cualitativo: contexto informativo.

4.2.1. Informaciones referentes al voto femenino.

1 de septiembre: primer discurso en la tribuna de oradores.

El 1 de septiembre no aparece ninguna noticia relacionada con Clara Campoamor ya que ese fue el primer día que habló ante la cámara, hecho que tuvo su repercusión en la prensa al día siguiente.

Del 2 al 27 de septiembre: su intervención en la Sociedad de Naciones.

Al día siguiente, 2 de septiembre, Campoamor se tuvo que ir a Ginebra a la Asamblea de la Sociedad de Naciones. La mayoría de noticias que se publicaron en la prensa escrita durante su ausencia pertenecían a la sección de ‘Internacional’, aunque también se escribieron artículos de opinión. Entre las noticias se destaca que Clara Campoamor fue la primera mujer que tomó la palabra en esta Asamblea (Heraldo de Madrid, 9 de septiembre, p. 10). Mientras que el *Heraldo de Madrid* dedica noticias más extensas para hablar de la actuación de Campoamor en la Asamblea, incluso dedica artículos íntegros a su gestión¹, *La Nación* hace pequeñas piezas sin entrar en materia y sin ensalzar la figura de la delegada española.

Campoamor, al tener conocimiento de que se iba a discutir el tema del voto femenino, volvió a España.

29 de septiembre: discusión sobre los derechos de la mujer.

El 29 de septiembre se discutió y se aprobó el artículo 23 de la Constitución que dice: “La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido” (Constitución Española, 1936, p. 9).

¹ El 18 de septiembre de 1931, el *Heraldo de Madrid* publica la noticia “Clara Campoamor recoge una alusión que se refiere a que las prisiones de mujeres sean regentadas también por mujeres y hace resaltar la inclinación y nueva práctica de España en este sentido”. Al día siguiente, 19 de septiembre, otro artículo tituló con su nombre: “Clara Campoamor promueve vivas a la República española en Ginebra”.

Ese mismo día tuvo lugar la primera polémica en torno al derecho femenino por el voto particular que hizo Clara Campoamor en la Comisión Constitucional acerca del artículo 25.

La discusión sobre la igualdad de los sexos provocó un debate entre Clara Campoamor y la otra diputada, Victoria Kent. El *Heraldo de Madrid* dedicó una noticia el día 30 de septiembre acerca de esta disputa: “La enmienda sobre igualdad de los sexos da motivo a un vivo debate entre las señoritas Kent y Campoamor”. El periódico se burla de la situación y destaca: “Son solo dos diputadas femeninas y no logran ponerse de acuerdo” (Heraldo de Madrid, 30 de septiembre, p. 8).

30 de septiembre: discusión sobre el derecho electoral.

El día 30 de septiembre comenzó el debate acerca del derecho electoral que contenía dos puntos clave: el voto femenino y la reducción de la edad electoral. El *Heraldo de Madrid* aportó una visión mucho más profundizada sobre el tema recogiendo las intervenciones de los diputados y las respuestas de forma detallada, mientras que *La Nación* hizo una lectura mucho más superficial del asunto. El *Heraldo de Madrid* dedicó una noticia a la discusión del artículo 36, sobre los derechos electorales, que titula: “Se discute la edad para ser elector y si debe concederse el voto a la mujer” (Heraldo de Madrid, 1 de octubre, p. 3). Este artículo refleja los distintos debates por los que pasa el voto femenino, como la petición del Manuel Hilario Ayuso, del Partido Republicano Federal, de que las mujeres voten cuando alcancen la edad de 45 años: “Los ciudadanos varones desde los veintitrés años y las hembras desde los cuarenta y cinco tendrán los mismos derechos electorales” (Heraldo de Madrid, 1 de octubre, p. 3). Rafael Guerra del Río, del Partido Republicano Radical, presentó otra enmienda que pretendía dejar para una futura ley electoral el sufragio de la mujer. Finalmente se votó la propuesta y se desechó con 93 votos a favor y 153 en contra, por lo que el artículo, recogido en una noticia en el *Heraldo de Madrid*, quedaba de la siguiente manera: “Los ciudadanos de uno y de otro sexo,

mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes” (Heraldo de Madrid, 1 de octubre, p. 3).

1 de octubre: continúa el debate sobre el voto femenino.

El 1 de octubre continuó el debate sobre el artículo 36 para votar el dictamen y volvió de nuevo el debate de Campoamor con Kent. El cambio de parecer de esta última sobre el derecho electoral de las mujeres, ocupó la portada del *Heraldo de Madrid* del 1 de octubre bajo el titular: “Mientras Clara Campoamor es decididamente partidaria de conceder el voto femenino, Victoria Kent se opone tenazmente porque no cree que las mujeres de la aristocracia y de la burguesía sientan la República” (Heraldo de Madrid, 1 de octubre, p. 1), información que estaba acompañada por una fotografía de cada diputada. La noticia trata de cómo Campoamor consiguió el voto femenino luchando contra otra mujer y cómo algunos diputados lamentaban el resultado de la votación pensando que este sería el fin de la República (Heraldo de Madrid, 1 de octubre, pp. 1-2).

Una crónica publicada el 1 de octubre en el *Heraldo de Madrid* va recogiendo las opiniones de los distintos partidos acerca de su posición en lo que respecta al voto femenino. La minoría socialista estaba a favor pero pidió que el artículo se separase en dos partes: una donde se vote la edad electoral y otra para el sufragio femenino; pero esta idea no prosperó y se aprobó este último con 161 votos a favor y 121 en contra. La crónica se cerró con los comentarios de algunos diputados por los pasillos tras conocer el resultado. Pedro Rico, de Acción Republicana, exclamaba: “Esto es un mal paso para la República” (Heraldo de Madrid, 1 de octubre, p. 14).

Sin embargo, *La Nación* centra la jornada en otro tipo de informaciones. En cuanto al debate con Victoria Kent, destaca que esta dijo que si todas las mujeres tuvieran formación universitaria no habría ningún problema en concederlas el voto. Otro diputado justificó que las

mujeres no deberían votar porque concederían su voto a la derecha por estar condicionadas por su confesor (La Nación, 1 de octubre, p. 9).

14 de octubre: homenaje a Clara Campoamor.

El 14 de octubre, una comisión de mujeres españolas, organizó un acto para homenajear la campaña de Clara Campoamor en pro del voto femenino y conseguir con ello que las mujeres gozaran de los mismos derechos que los hombres (Heraldo de Madrid, 13 de octubre, p. 2). *La Nación* publicó, al igual que el *Heraldo de Madrid*, una previa el día antes indicando hora y lugar. El primero dedicó una fotonoticia sobre el acontecimiento al día siguiente, 15 de octubre, y el segundo redactó un artículo sobre cómo se había desarrollado el acto.

1 de diciembre: vuelve la discusión del voto femenino.

El día 1 de diciembre volvió de nuevo la discusión sobre el voto femenino. Matías Peñalba, de Acción Republicana, presentó un artículo adicional en el que proponía que la mujer no pudiera participar en elecciones legislativas hasta que no se hubieran celebrado, por dos veces, elecciones municipales. Además, el diputado tenía la convicción de que las mujeres votarían a las derechas (Heraldo de Madrid, 1 de diciembre, p. 14). Cuando se votó la enmienda de Peñalba para aplazar el voto femenino, 127 diputados votaron a favor de esta, mientras que 131 se opusieron, por lo que esta se desechó y el triunfo del sufragio femenino se había logrado por tan solo cuatro votos.

El resultado de la votación se publicó el 2 de diciembre en el *Heraldo de Madrid*: “Una ráfaga de júbilo corre por las tribunas de orden, llegando casi a alterarlo...” (Heraldo de Madrid, 2 de diciembre, p. 8). Sin embargo, *La Nación* redacta un texto mucho más breve sobre el proyecto constitucional en el que no se explica en qué consiste la enmienda de Peñalba y tampoco ofrece los resultados de la votación de la misma, y al día siguiente, 2 de diciembre, lo que se publica sobre Clara Campoamor son chistes en secciones de humor.

4.2.2. *Otras informaciones no referentes al voto femenino.*

Además de los debates en el Parlamento sobre la concesión del voto a las mujeres, durante los meses estudiados, Campoamor tomó partido en otros temas políticos. Estando en Ginebra, uno de los asuntos más destacados fue cuando la Asamblea de la Sociedad de Naciones se reunió para tratar la administración penal. En este aspecto, el *Heraldo de Madrid* dedicó una noticia a la participación de Campoamor, que recogía una alusión a que las prisiones de mujeres fueran regidas también por mujeres, como la nueva práctica que estaba poniendo en marcha España en este sentido con Victoria Kent al frente de la Dirección General de Prisiones (*Heraldo de Madrid*, 18 de septiembre, p. 13). Sobre el mismo tema, *La Nación* redactó una información de apenas 10 líneas (*La Nación*, 18 de septiembre, p. 4).

Otra de las noticias en las que Clara Campoamor estuvo muy presente, es la que explica lo que sucedió el 15 de octubre en el Congreso de los Diputados con los artículos 25 y 41 sobre las manifestaciones externas de culto y el divorcio respectivamente. Sobre el primero se discutió una enmienda de Del Río que proponía que del artículo 25 que decía “La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política”, se suprimiera la construcción “civil ni”, dejando solo “la personalidad política”; Clara Campoamor, en nombre de la Comisión, se opuso a la enmienda y esta se desecha por 79 votos a favor y 148 en contra (Fagoaga y Saavedra, 1981, p. 176). En cuanto al artículo 41, se comenzó a discutir una Ley del Divorcio que no fue aprobada hasta el 25 de febrero de 1932 con 260 votos a favor y 23 en contra (Páez-Camino, 2007, p. 11). Ambos periódicos elaboraron sus propias crónicas sobre los debates, aunque el *Heraldo de Madrid* lo publicó en una misma pieza y *La Nación* dejó para el día siguiente, 16 de octubre, la discusión sobre la Ley del Divorcio.

Además de estas informaciones, Campoamor aparecía en otras que tenían que ver con mítines o asambleas de los partidos republicanos en los que intervenía la diputada. El resto de

noticias en las que aparece solo la mencionan y tiene poca importancia, ya sea porque aparece dentro de una lista de nombres que van a acudir a algún tipo de acto o porque en un debate parlamentario solo se especifica que participó sin dar más detalles.

4.2.3. Artículos de opinión.

Analizadas las informaciones referentes a Clara Campoamor, ahora se pasará a hacer un estudio de los artículos de opinión escritos en ambos medios. Como ya se explicó en la parte de los gráficos, el *Heraldo de Madrid* contaba con 6 opiniones de 54 noticias, mientras que *La Nación* tenía 13 artículos de las 43 analizadas.

Heraldo de Madrid.

Durante el mes de septiembre no hubo ningún artículo de opinión. El primero apareció el día 1 de octubre cuando se aprobó el voto femenino y las diputadas Campoamor y Kent discutieron al tener posiciones encontradas. El artículo mostraba el diálogo entre ambas mujeres mientras el redactor iba insertando comentarios con juicios de valor: “La mujer tendría voto por precepto constitucional y sin ninguna suerte de prudentes limitaciones” (*Heraldo de Madrid*, 1 de octubre, pp. 1-2).

Ese mismo día 1 de octubre, antes de la crónica sobre la aprobación del voto de la mujer, había un artículo de opinión titulado “¿Deben votar las mujeres?”, en el que también se hace eco de la discusión entre ambas diputadas. En este caso, se refiere a Campoamor como “Clarita” y como “La Campoamor”. Dentro del propio artículo se responde a sí mismo a la pregunta del titular justificando que las mujeres no pueden votar por ser analfabetas: “Allí en la aldea, vive la mujeruca, sin siquiera la educación de casinillo o taberna. ¿Cómo, por qué y a quién votarían?” (*Heraldo de Madrid*, 1 de octubre, p. 14).

Otro de los artículos es del 5 de octubre y recurre de nuevo a las posturas enfrentadas entre Kent y Campoamor. El redactor, que en este caso sí lleva firma (Juan García Morales), considera que no está preparada la mujer española para la República y que el sufragio femenino

se debería aplazar porque las mujeres votarían a la derecha guiadas por su confesor (Heraldo de Madrid, 5 de octubre, pp. 1-2).

Al igual que en el segundo caso, el 15 de octubre se publica un artículo de opinión previo a la crónica parlamentaria. Aquí, el redactor se muestra de acuerdo con Clara Campoamor ya que va a defender que las manifestaciones externas del culto estén sujetas a la ley de Orden Público (Heraldo de Madrid, 15 de octubre, p. 14).

De nuevo, Campoamor es la protagonista del comentario previo a la crónica parlamentaria. En este caso, el artículo trata sobre el sueldo del presidente de la República pero comienza con la molestia que le supone al redactor la figura de esta mujer: “Mientras Clarita Campoamor habla del voto femenino con esa vocecilla que entra en el cerebro como una barrena y da suelta a todas sus ideas defensoras de la mujer en el campo político [...]” (Heraldo de Madrid, 1 de diciembre, p. 14).

En cuanto al último artículo de opinión, este está escrito por una mujer, Rahma Toledano. Aunque defiende el voto femenino, opina como Victoria Kent y cree que la mujer española no está aún bien preparada para intervenir en la vida política y podría suponer un peligro para la República (Heraldo de Madrid, 1 de diciembre, p. 16).

Se puede concluir, por tanto, que tan solo uno de los 6 artículos de opinión apoya a Clara Campoamor, pero este no lo hace referido al voto femenino sino a las limitaciones de la expresión de culto.

La Nación.

La mayoría de los 13 artículos de opinión son pequeños comentarios insertados dentro de noticias informativas o crónicas y chistes en secciones de humor.

El primer artículo de opinión aparece el día 2 de septiembre, en el cual se incluye un dibujo de la cara de Clara Campoamor y donde el redactor opina que las mujeres tienen que gozar de los mismos derechos que los hombres pero que, al estar defendido por esta diputada que apoya

el divorcio y manifiesta su falta de fe religiosa, no la van a seguir (La Nación, 2 de septiembre, p. 8).

Una periodista, Carmen Fernández de Lara, escribe el artículo “¿Qué entiende por libertad la señorita Campoamor?”, en el que no entiende cómo una mujer puede no ser religiosa: “¿Qué educadores tuvo la señorita Campoamor que no la enseñaron a juntar sus manecitas cuando niña y rogar al Altísimo con su voz balbuciente?” (La Nación, 5 de septiembre, p. 2).

Otra mujer, Maximina, está en contra de la Ley del Divorcio porque al separarse los padres, los hijos quedarían desamparados y, por ello, cree que Campoamor, al defenderla, está actuando erróneamente (La Nación, 9 de septiembre, p. 3).

Amparo González, quien escribe una carta para el medio, es la encargada del artículo del 28 de septiembre que, al igual que Fernández de Lara, opina que las mujeres españolas deben ser creyentes: “Las ideas expuestas por la señorita Campoamor y las realizadas por la señorita Kent no son propias de mujeres españolas, pues no hay en sus escritos ningún fondo espiritual ni delicadezas de mujer” (La Nación, 28 de septiembre, p. 7).

En el artículo “La mujer tiene derecho a ser electora y elegible”, el redactor considera que las mujeres tienen que tener derecho al voto al igual que los hombres y, pese a lo que otros diputados sostienen, “desde hace algún tiempo han ido adquiriendo las mujeres una capacitación ciudadana extraordinaria” (La Nación, 16 de noviembre, p. 1).

Antonia Richi es la encargada de escribir el último artículo de opinión, ya que el resto son comentarios en tono de humor. Aunque en el escrito se muestra recelosa con Margarita Nelken porque durante la sesión del 1 de diciembre le respondió de malas formas a la redactora, al final del artículo le dedica unas palabras a Campoamor: “Clara Campoamor, mujer de condiciones que, sin quererlo, suscita polémicas y ataques, que, aun no siéndolo, tienen el color de la envidia” (La Nación, 12 de diciembre, p. 2).

En cuanto a los chistes o comentarios en tono sarcástico, se encuentran en la sección de ‘Quisicosas políticas’ y la mayoría son juegos de palabras de lo que dice Campoamor durante las sesiones parlamentarias, aunque en otras ocasiones atentan directamente contra su imagen: “La delicada señorita Campoamor, con ese espíritu tan femenil que caracteriza a las damas que ahora intervienen en la vida pública [...]” (La Nación, 20 de noviembre, p. 1).

De los 13 artículos de opinión estudiados en *La Nación*, se puede concluir que solo 3 de ellos apoyaban a la figura de Campoamor mientras que los otros no lo hacían y además, en el caso de la sección de ‘Quisicosas políticas’, se burlaban de ella.

5. Conclusiones

Como hemos observado, el *Heraldo de Madrid* dedicó 54 noticias (11 más que *La Nación*) para hablar de la gestión de Campoamor, sus debates en el Parlamento o sus logros y homenajes. Aunque en las noticias informativas el medio no reflejaba claramente su postura, se ha podido comprobar que existía cierta interpretación en la que se apreciaba que no apoyaban a la diputada en su lucha. Sin embargo, en los artículos de opinión, esta postura se manifiesta visiblemente en contra de ella por defender un derecho para el que creía que las mujeres no estaban preparadas. En cuanto a *La Nación*, con 43 noticias, redactaba informaciones menos extensas, no se centraba tanto en la figura de Campoamor y, al igual que con el otro diario, no respaldaba las ideas de la diputada porque no la consideraba una mujer afín a su línea editorial. Como hemos comprobado, en las noticias informativas analizadas no se aprecian diferencias significativas en cuanto a los aspectos de contenido, por lo que los artículos de opinión se han convertido en la clave de nuestro estudio para comparar la figura de Campoamor a través del análisis cualitativo.

Hemos llegado a la conclusión de que el *Heraldo de Madrid*, pese a tener ideas republicanas que, en un principio, deberían apoyar el voto femenino para el avance de la democracia, ha defendido la posición de los partidos republicanos y considera que las mujeres no están

preparadas para ejercer su derecho electoral porque no tienen la suficiente preparación jurídica. Pese a que los partidos conservadores apoyaban el voto particular de Clara Campoamor, estos lo hacían por intereses políticos con la intención de atraer votos con la idea que existía de que las mujeres se inclinarían hacia la derecha. Aunque *La Nación* tiene una línea editorial conservadora, su postura no coincide con los partidos ideológicamente similares y muestra su rechazo hacia la diputada por ser una figura que va en contra de sus ideas.

Por este motivo, podemos afirmar que el primer objetivo ha sido alcanzado porque a través del análisis de las noticias hemos observado que los medios mantenían una postura en contra en lo referente al voto femenino y a la figura de Campoamor. Por ello, en cuanto a la primera hipótesis, esta se ha confirmado porque ninguno de los dos medios ha apoyado a Campoamor en su lucha hacia la consecución del voto femenino: el *Heraldo de Madrid* temía que los republicanos perdieran votos y *La Nación* no la respaldaba por ir en contra de sus ideales.

El objetivo secundario también ha sido alcanzado porque hemos conocido el modelo de mujer que se reflejaba en cada medio y su posicionamiento respecto al voto femenino. De este modo, en cuanto a la segunda hipótesis, esta ha sido confirmada porque el ideal de mujer que defendían ambos periódicos coincide con su postura acerca del derecho electoral femenino: en el caso del *Heraldo de Madrid* por creer que la mujer no está capacitada para votar y, en *La Nación*, porque las mujeres conservadoras no pueden tener como referente a Clara Campoamor y por ello rechazan el artículo.

Gracias a la lucha personal de Clara Campoamor, las mujeres pudieron votar por primera vez en 1933 y sería interesante, para futuras investigaciones, analizar cómo estos medios trataron a la diputada durante la campaña y después de las elecciones, ya que tras ganar un partido de derechas, se culpó a esta del resultado.

6. Bibliografía

Bruhn, K. (2014). *La comunicación y los medios. Metodología de investigación cualitativa y cuantitativa*. México, México: Fondo de Cultura Económica.

Campoamor, C. (1936). *El voto femenino y yo: Mi pecado mortal*. Madrid, España: Horas y Horas.

Comunidad de Madrid (2007). *El Derecho de la mujer: Clara Campoamor*. Madrid, España: Clara Campoamor Publicaciones.

Capel, M. (1975). *El sufragio femenino en la Segunda República Española*. Granada, España: Horas y Horas.

Capel, M. (2007). *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino*. Madrid, España: Ayuntamiento de Madrid.

Constitución de la República Española. Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1931.

Recuperado de http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf

Fagoaga, C. y Saavedra, P. (1981). *Clara Campoamor: la sufragista española*. Madrid, España: Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural, Subdirección General de la Mujer.

Gómez, R. G. (29 de marzo de 2014). La memoria recuperada tras 75 años del 'Heraldo de Madrid'. *El País*. Recuperado de

https://elpais.com/sociedad/2014/03/29/actualidad/1396091218_084340.html

Heraldo de Madrid (s. f.). Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España. Recuperado de <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000384902&lang=es>

Heraldo de Madrid, números desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1931.

Recuperado de <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000384902&lang=es>

La Nación (s. f.). Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España. Recuperado de

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?lang=es&q=id:0026218453>

La Nación, números desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1931. Recuperado de <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?lang=es&q=id:0026218453>

Lafuente, I. (2006). *La mujer olvidada. Clara Campoamor y su lucha por el voto femenino*.

Barcelona, España: Temas de hoy.

Martín Jiménez, V. y Etura, D. (Noviembre de 2016). Igualdad de género y alfabetización mediática. *Prisma social*. Recuperado de

<http://revistaprismasocial.es/article/view/1260/1323>

Monterde, J. C. (2010). *Algunos aspectos sobre el voto femenino en la II República española: debates parlamentarios*. Extremadura, España: Universidad de Extremadura.

Páez-Camino, F. (2007). *La Constitución republicana de 1931 y el sufragio femenino*.

Madrid, España: Universidad de Mayores de Experiencia Recíproca.

Mañás, L. (2011). *Clara Campoamor: la mujer olvidada*. España: RTVE. Recuperado de

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/clara-campoamor-la-mujer-olvidada/clara-campoamor-mujer-olvidada/3283280/>

Piñuel, J. L. y Gaitán, J. A. (2010). *Metodología general. Conocimiento científico e investigación en la Comunicación Social*. Madrid, España: Editorial Síntesis.

Quintero, B. (2011). *1931: El discurso de Clara Campoamor* (Trabajo Fin de Máster).

Universidad de Salamanca.

Ruiz Ungo, B. E. (2006). Prólogo. En C. Campoamor. (1936), *El voto femenino y yo: Mi pecado mortal* (pp. 5-15). Bilbao, España: Horas y Horas.

Samblancat, N. (2012). Introducción: Clara Campoamor en busca de la igualdad. En C.

Campoamor. (2011), *La revolución española vista por una republicana*. Barcelona, España: Universitat Autònoma de Barcelona.

Sede Universidad de Villena (2016). *Breves apuntes sobre el sufragio femenino*. Alicante, España: Universidad de Alicante.

Varela, N. (2013). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España: Zeta Bolsillo.

Vilardell, V. (2007). *Clara Campoamor, la sufragista*. Madrid, España: El Rompecabezas.

7. Anexos

En este apartado se incluyen un par de ejemplos significativos de las tablas de codificación completadas de cada medio analizado acompañados de su correspondiente noticia. Se han escogido artículos de opinión en los que se refleja claramente la intención del medio.

DEL MOMENTO

El voto de la mujer

Lleva razón sobrada la señorita Victoria Kent. No está preparada la mujer española para la República. Hoy por hoy el voto debía haberse aplazado...; no es tiempo...; no es el momento oportuno si es que ésta es la hora de las izquierdas.

¿Se niega con esto algún derecho a la mujer? Lo que se hace es decirle: "Esperad; os rogamos que tengáis un poco de calma. Todo vendrá por sus pasos contados."

Para la mayoría de las mujeres españolas la palabra República suena a infierno.

Las piadosas y devotas; las del Cero de los Angeles y las de ¡Viva Cristo Rey!; las damas aristócratas y las de la clase media, que las imitan, no sienten la República. Ni en las Damas Catequistas ni en las del Patronato ni en ninguna Asociación reli-

---¡¡Su padre fué esto, lo otro y lo de más allá!! ¡¡Hizo toda clase de cosas funestas!! ¡¡Se lo digo a usted en la cara!!
---¿Ah, sí? ¡¡Pues me presento candidato!!

giosa se habrá tocado todavía el himno de Riego.

Hace años fué a mi tierra D. Miguel de Unamuno de mantenedor de los Juegos florales. Lo hospedó en su casa un tío mío, jefe del partido conservador.

Todas las damas protestaron. ¿Cómo una familia tan católica aloja en su casa a un republicano?

Más tarde fué a dar unas conferencias un joven de ideas avanzadas. Se presentó a saludar a mi tío en ocasión que la casa estaba llena de damas.

A una de mis primas se le ocurrió decir: "¿Qué guapo es ese señor!"

Las damas se le echaron encima: "¿Has dicho guapo? ¿Puede ser guapo un hombre de las ideas de éste?"

No está tampoco tan lejos lo de la ley del Candado, de Canalejas.

Desde aquellos tiempos acá la mujer española ha variado muy poco, salvo raras excepciones.

Está equivocada la señorita Campoamor. La República no rechaza a la mujer, que tanto procuró atraerse la

(Continúa en la página siguiente.)

dictadura; la República, régimen democrático y liberal, quiere que la mujer colabore con ella; pero había que haber dado una tregua a la mujer, porque la mujer era y es del dictador.

Los ojos de la señorita Campoamor, lindísimos, pero algo míopes... Los de la señorita Kent alcanzan largas distancias.

No estamos tampoco conformes con el maestro de periodistas Castrovido. "¿Cómo las sacaremos de la Iglesia si las empujamos más hacia ella al negarle el voto? Allí se le respetan sus derechos; tiene iniciativas..."

Está muy bien, maestro; pero es que no ha sonado la hora. ¿Cree el ilustre periodista que de la noche a la mañana (llevamos seis meses de República) va a cambiar la mujer porque se le concede el voto? En este caso la Iglesia española no tendría influencia sobre la mujer.

Ignora el maestro que el clero regular, los jesuitas sobre todo, influyen de una manera decisiva en su ánimo.

Hemos dicho el clero. Salvemos de esto a todos los clérigos de talento, dentro del clero secular y regular; salvemos a los religiosos apostólicos, que los hay, aunque no abundan los padres Farines ni los fray Diegos José de Cádiz ni los curas Valera.

La inmensa mayoría pregunta a las damas en la confesión:

---¿Qué diarios se reciben en su casa?

---"El Debate" y HERALDO DE MADRID.

---El HERALDO, de ninguna manera. Tenemos que contribuir a la buena Prensa, que es "El Debate". Deje el HERALDO. Es pecado leer este periódico. Haga por que no entre en su casa.

---¿Y a quién va usted a votar?

---Me ha dicho mi marido que a Azaña o a Lerroux.

---No puede ser, hija mía. En conciencia debe usted votar a Gil Robles o a Angel Herrera, que se presentan en contra.

Este es el problema. La señorita Campoamor, tan discreta, tan bien hablada, y el maestro de periodistas, no están en lo cierto, como no lo está el doctor Marañón.

Socialistas y vasconavarros se han querido engañar mutuamente.

Los socialistas han caído en la engañifa. ¡Al tiempo!

Del huertecillo que cultivo envió un ramo de rosas frescas, cogidas por mi mano, a la señorita Victoria Kent.

JUAN GARCIA MORALES,
---presbítero.

Aspectos formales					
Medio			Fecha		
<i>El Heraldo de Madrid</i>	<i>La Nación</i>		05/10/1931		
X					
Titular: El voto de la mujer					
Sección					
Nacional	Internacional	Política	Opinión		
		X			
Número de columnas					
1	2	3	4	5	
	X				
Número de la página		Posición en la página			
01-02		Par	Impar	Arriba	Abajo
		X	X	X	
Posición en el periódico					
Portada	Contraportada	Interior	Página simple	Doble página	
X		X		X	
Elemento gráfico					
Fotografía	Ilustración	Otro	Ninguno		
			X		
Firma					
Una mujer	Un hombre	Agencia	Solo iniciales	No figura	
	X				
Tratamiento de la información					
Género periodístico					
Noticia	Crónica	Opinión	Reportaje		
		X			
Parte en la que aparece su nombre					
Titular	Subtítulo	Ladillo	Cuerpo	Fotografía	
			X		
Importancia y protagonismo					
Trata sobre ella	Trata sobre un asunto relacionado con ella		Solo la menciona		
	X				
Tratamiento del periodista					
Informativo	Interpretativo	Opinión positiva	Opinión negativa		
			X		
Aspectos de contenido					
Aspectos		Figura		No figura	
El artículo 'la' precede al nombre				X	
Utilizan el nombre en lugar del apellido				X	
Aparece el tema del voto femenino		X			
Habla sobre su aspecto		X			
Hay una clara feminización de términos				X	
Aparecen comentarios paternalistas		X			
Emplea diminutivos		Nombre	Cargo	Adjetivo	
				X	

UN LIGERO COMENTARIO

Mientras Clarita Campoamor habla del voto femenino con esa su vocecilla que entra en el cerebro como una barrena y da suelta a todas sus ideas defensoras de la mujer en el campo político, repasamos el decreto que el presidente del Gobierno acaba de leer sobre la casa y sueldo del presidente de la República.

Nada tenemos que decir de su modestia. España es pobre y en la austeridad de los hombres tiene la raíz de su prestigio la República. Pero hay un artículo del proyecto de ley que nos parece demasiada tutela: es aquel que dice que todos los funcionarios de la casa del presidente serán nombrados por el Gobierno. Gobierno que en este caso está por encima del jefe del Estado.

Además, ¿quién va a trabajar con esos hombres, el presidente de la República o el presidente del Gobierno? Es natural que al ser el primero quien, o por lo menos desee, llevar a esos puestos gentes de su confianza y no de la de un Gobierno que ha de ser sustituido por el propio fiscalizado.

Naturalmente, los funcionarios de la casa del presidente serán nombrados de acuerdo con él; pero es un trámite por lo menos inútil. ¿Quién nombra los ayudantes del ministro de la Guerra? ¿Quién los subsecretarios de los ministerios? Con las respuestas, y ateniéndonos a las personas que pueblan las secretarías particulares, tenemos bastante.

Sigue Clarita su discurso entre comentarios diversos; se la aplaude en el socialismo y en las tribunas pobladas de "ellas". Se bate la muchacha con calor, con entusiasmo. Si ha convencido o no lo dirán los votos.

Aspectos formales				
Medio			Fecha	
<i>El Heraldo de Madrid</i>	<i>La Nación</i>		01/12/1931	
X				
Titular: Un ligero comentario				
Sección				
Nacional	Internacional	Política		Opinión
		X		
Número de columnas				
1	2	3	4	5
	X			
Número de la página		Posición en la página		
14		Par	Impar	Arriba
		X		X
Posición en el periódico				
Portada	Contraportada	Interior	Página simple	Doble página
		X	X	
Elemento gráfico				
Fotografía	Ilustración	Otro		Ninguno
				X
Firma				
Una mujer	Un hombre	Agencia	Solo iniciales	No figura
				X
Tratamiento de la información				
Género periodístico				
Noticia	Crónica	Opinión		Reportaje
		X		
Parte en la que aparece su nombre				
Titular	Subtítulo	Ladillo	Cuerpo	Fotografía
			X	
Importancia y protagonismo				
Trata sobre ella	Trata sobre un asunto relacionado con ella		Solo la menciona	
X				
Tratamiento del periodista				
Informativo	Interpretativo	Opinión positiva	Opinión negativa	
			X	
Aspectos de contenido				
Aspectos		Figura		No figura
El artículo 'la' precede al nombre				X
Utilizan el nombre en lugar del apellido		X		
Aparece el tema del voto femenino		X		
Habla sobre su aspecto		X		
Hay una clara feminización de términos				X
Aparecen comentarios paternalistas		X		
Emplea diminutivos		Nombre	Cargo	Adjetivo
		X		

¿Qué entiende por libertad la señorita Campoamor?

Por Carmen Fernández de Lara

Honda tristeza me ha producido leer el discurso de la diputada señorita Clara Campoamor. Tristeza y pena, como mujer y como española, al ver que una mujer joven, que habla de recoger la bandera de la ternura y del amor, tenga su corazón tan seco para la fe que llegue a tachar de histéricos a los hombres que han tenido la grandísima dicha de poder contemplar aquí en este mísero suelo, tan lleno de bajezas y ruindades, a la Inmaculada Virgen María.

Y si esto lo dijese un hombre...; uno de esos hombres descreídos y ateos que ahora tenemos la calamidad de sufrir... ¡Pero una mujer!... ¿Qué educadores tuvo la señorita Campoamor que no la enseñaron a juntar sus manecitas cuando niña y rogar al Altísimo con su voz balbuciente?

¿Qué profesores ha tenido que no la enseñaron la dulzura de la fe, tan necesaria a la mujer? Sí, nos duele que esto lo diga una mujer y que esta mujer sea española. ¿Qué pensarán de esto en el Extranjero? Y no solamente es esto lo más "simpático" del discurso de la señorita Campoamor, sino que además añade que el "voto femenino" no es un peligro para la República por la influencia religiosa. "No, eso sucedería en el siglo XIX, cuando los maridos y padres "permitían" ir a postrarse ante un confesionario." ¿Y habla la señorita Campoamor de "libertad"? Entonces ¿qué clase de libertad es ésa, en la cual las mujeres no pueden hacer uso de ella, ni aun para expresar sus sentimientos, ya que no podrán hacer sus prácticas religiosas ni adorar a Dios libremente? ¡Prohibir las prácticas religiosas!... ¡Linda libertad por cierto!

allí donde no es la escuela única, puesto que hay magníficas escuelas en edificios soberbios, y allí, igual que otras niñas de la misma nacionalidad y de otras muchas y de Estados Unidos, fui a educarme con monjas alemanas. ¿Es que ahora—en plena y decantada libertad—no van las mujeres a poder ir a misa sin consultarlo a los maridos?... ¿Es que van a tornarse en "Otelos" o inquisidores para prohibirles asistir a una novena?... ¿Es que no va un padre a poder enviar a su hijo al colegio donde le plazca?...

¡Equivocada anda usted, señorita Campoamor, si cree todo eso que dice! Siglos pasarán y la mujer española—con República, con Monarquía ¡o con comunismo!—continuará siendo católica y amando a su Dios, al Dios de sus mayores. Y enseñarán a sus hijos a amar a Dios, porque la fe es lo más grande, lo más hermoso y lo más sublime que hay en el mundo, porque precisamente nos viene "del otro".

Y hombres y mujeres seguirán siendo "histéricos", porque siempre que la Virgen quiera otorgarles ese divino don, gozarán viéndola.

Es triste y lamentable que aquí la República haya tomado ese camino. Repúblicas son todas las Américas y se ama a Dios, se le respeta y se levantan bellos altares.

Vote la mujer, tenga libertad, desenvuélvase en la vida pública, ocupe su puesto de mujer y de madre; pero, por Dios, que no pierda su religión, ni su feminidad, ¡ni el respeto que a ella misma se debe! Sea ante todo mujer, madre y ¡cristiana!, porque si no habremos de decir con lágrimas de dolor: ¡Pobre, pobre mujer!, y ¡pobre, pobre España!

Y agrega que "eso era cuando los padres enviaban a los hijos a educarse con los religiosos"... ¿Y ahora no, señorita? Creo que se equivoca usted un tantito... Casi todas las personas de mediana educación, de cierta posición social, se educan con religiosas o religiosos, porque son—no se le olvide a usted—los que mejor educan. ¿Y no es compatible la República con la Religión, señorita diputada? Creo que sí, al menos que sea una ley nueva, porque yo me he educado en los Estados Unidos—República si no mandan otra cosa—



Y conste, señorita Campoamor, que no poseo título de doctor; soy simplemente una periodista de toda la vida; pero soy antes que todo "mujer y madre", y, por lo tanto, creo es mi obligación defender, aun con la misma vida si preciso fuera, la religión de mis hijos, que es la misma que me enseñaron mis padres.

Quizá por esto, porque usted no tiene hijos, ignora lo que es la fe. Cuando sienta usted unas manecitas suaves alrededor de su cuello; cuando vea usted unos ojitos que la miran puros y amorosos, sentirá usted dentro de su alma que es necesario derramar en aquella otra tierna almita algo dulce y fuerte al mismo tiempo que la preserve de los dolores del mundo y que la ayude a soportar tantas miserias y tantos sinsabores. Defienda usted el voto de la mujer, sus derechos y todo lo que a ella concierne; pero respete usted las creencias de las demás mujeres españolas, que tienen tanto derecho como usted a creer y amar a Dios.

Y siento decirle que cuanto más ataquen ustedes la sacrosanta Religión, cuanto más la persigan, cuanto más quieran acabar con ella, ¡más pujante y más viva brotará ella en el fondo de los corazones!

Y si no ¡ahí está la historia del mundo entero! Volverán, como antaño, a resurgir las heroínas cristianas.

Aspectos formales					
Medio			Fecha		
<i>El Heraldo de Madrid</i>	<i>La Nación</i>		05/09/1931		
	X				
Titular: ¿Qué entiende por libertad la señorita Campoamor?					
Sección					
Nacional	Internacional	Política	Opinión		
X					
Número de columnas					
1	2	3	4	5	
	X				
Número de la página		Posición en la página			
02		Par	Impar	Arriba	Abajo
		X		X	
Posición en el periódico					
Portada	Contraportada	Interior	Página simple	Doble página	
		X	X		
Elemento gráfico					
Fotografía	Ilustración	Otro	Ninguno		
			X		
Firma					
Una mujer	Un hombre	Agencia	Solo iniciales	No figura	
X					
Tratamiento de la información					
Género periodístico					
Noticia	Crónica	Opinión	Reportaje		
		X			
Parte en la que aparece su nombre					
Titular	Subtítulo	Ladillo	Cuerpo	Fotografía	
X			X		
Importancia y protagonismo					
Trata sobre ella	Trata sobre un asunto relacionado con ella	Solo la menciona			
X					
Tratamiento del periodista					
Informativo	Interpretativo	Opinión positiva	Opinión negativa		
			X		
Aspectos de contenido					
Aspectos		Figura		No figura	
El artículo 'la' precede al nombre				X	
Utilizan el nombre en lugar del apellido				X	
Aparece el tema del voto femenino		X			
Habla sobre su aspecto		X			
Hay una clara feminización de términos		X			
Aparecen comentarios paternalistas		X			
Emplea diminutivos		Nombre	Cargo	Adjetivo	
				X	

Las mujeres españolas

San Sebastián, septiembre de 1931.

Señor director de LA NACION.

Distinguido señor: Habiendo leído en el simpático periódico que usted dirige una protesta de una mujer española, me animo a escribir a usted en el mismo sentido. Yo no querría hacerlo, por carecer de títulos para ello, pues siempre he sido, sencillamente, una mujer a lo española: pladosa, lo primero, porque sin ello no se concibe a una buena española.

Las ideas expuestas por la señorita Campamón y las realizadas por la señorita Kent no son propias de mujeres españolas, pues no hay en sus escritos ningún fondo espiritual ni delicadezas de mujer. En otra parte podría pasar; pero en España, no. En nuestra querida Patria todo lo grande ha partido siempre de almas que ante todo han sentido esa espiritualidad que infunde la religión cristiana, y con esa base han sido capaces de todos los heroísmos en todos los estados. Como esposa, como madre, ¿qué pueden influir esas doctoras, vacías de alma?

Ya tenemos que aguantar algún que otro hombre de esa indole, y sus obras para nada han servido, ni

sus memorias se recuerdan con gusto. Yo les concedo a esas señoritas el ser instruidas, y hasta algo seleccionadoras de las modernas teorías; pero siempre nosotras debemos vivir bajo la influencia de las que pasaron ya y se llamaron Ernestina Manuel de Villena, la que con sus bienes fundó el Asilo del Sagrado Corazón, que acoge y educa cristianamente a muchas generaciones de muchachos pobres; Fernán Caballero, con sus delicadezas, sin dejar de tener más entereza que un hombre cuando hace falta; la Madre Sacramento, Vicenta López de Viçuña, y tantas... tantas, sin remontarnos a Santa Teresa de Jesús, Isabel la Católica, y en nuestros días, a las Luzzatis, Echarris, Cuestas y tantísimas... que llevan gallardamente el nombre de la mujer española en su debido carácter.

No soy nadie; pero sí lo bastante para calificarnos ante el Extranjero y que nuestras hermanas de América, siempre tan unidas en religión y costumbres, reciban un desengaño creyendo que así pensamos ahora todas las españolas.

Muchas gracias, señor director. De usted afectísima, Amparo González.

Aspectos formales					
Medio			Fecha		
<i>El Heraldo de Madrid</i>	<i>La Nación</i>		28/09/1931		
	X				
Titular: Las mujeres españolas					
Sección					
Nacional	Internacional	Política	Opinión		
X					
Número de columnas					
1	2	3	4	5	
	X				
Número de la página		Posición en la página			
07		Par	Impar	Arriba	Abajo
			X	X	
Posición en el periódico					
Portada	Contraportada	Interior	Página simple	Doble página	
		X	X		
Elemento gráfico					
Fotografía	Ilustración	Otro	Ninguno		
			X		
Firma					
Una mujer	Un hombre	Agencia	Solo iniciales	No figura	
X					
Tratamiento de la información					
Género periodístico					
Noticia	Crónica	Opinión	Reportaje		
		X			
Parte en la que aparece su nombre					
Titular	Subtítulo	Ladillo	Cuerpo	Fotografía	
			X		
Importancia y protagonismo					
Trata sobre ella	Trata sobre un asunto relacionado con ella	Solo la menciona			
	X				
Tratamiento del periodista					
Informativo	Interpretativo	Opinión positiva	Opinión negativa		
			X		
Aspectos de contenido					
Aspectos		Figura		No figura	
El artículo 'la' precede al nombre				X	
Utilizan el nombre en lugar del apellido				X	
Aparece el tema del voto femenino		X			
Habla sobre su aspecto				X	
Hay una clara feminización de términos				X	
Aparecen comentarios paternalistas		X			
Emplea diminutivos		Nombre	Cargo	Adjetivo	
				X	

